

# DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.



## EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Na. sueltos, 8 cs

### ANUNCIOS DEL DIA.

San Niceto Obispo, y Santa Fotina la Samaritana.

**CUARENTA NOMAS.**—Concluyen en la iglesia de Santa Isabel, de religiosas de San Francisco de Asis: a las ocho y media de la mañana y se reserva a las seis y media de la tarde. Mañana estaran en la antigua iglesia de San Miguel Arcangel.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita a Nuestra Señora de la Guia, en la capilla de Marcus. Sol en Aries a las 52' de la tarde.—Primavera.

### AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
18	10 n.	14°	759	90°	mm.	mm.
19	7 m.	9°	757.2	81°		
>	3 t.	14.4	755	75°	3.2	2
Vientos.				Afecciones astronómicas.		
Flojo.	Reolo.	Atmósfera y observaciones notables.		Declin. de Sol a 12 h. 0°, 4' 45" Austral.		
S		Cub. Ha llovido.		Sale el sol a 4 h. 5' 23" t. m.		
S		Nubes.		Se pone a 6 h. 10' 41" t. m.		
SO		Id.		Merid. 12 h.—Rel. 12 h. 7' 41" t. m.		

### Espectáculos.

**TEATRO PRINCIPAL.**—Funcion 165 de abono, para hoy jueves 20 de marzo.—La aplaudida zarzuela en 2 actos, titulada: **Llamada y tropa**; y la zarzuela en 1 acto, nominada, **La colegiala**.—Entrada, 4 rs.—A las siete y media.

Pasado mañana sábado, a beneficio del bajo cómico D. José Escrivá, se ejecutará la funcion siguiente: 1.º La zarzuela nueva en un acto, **La pupila**.—2.º Sinfonia. «La corte».—3.º La zarzuela nueva, **La francesa**.—4.º Sinfonia de la ópera «Marta».—5.º y último. La siempre aplaudida zarzuela, **Un caba-lero particular**.

Desde hoy jueves, se venden los billetes para esta funcion en la Contaduría del teatro, a las horas de costumbre.

**CIRCO BARCELONES.**—8.ª funcion de abono lírico, para hoy jueves 20 de marzo.—Escasos los dias que restan del abono y adelantados ya los ensayos de la ópera, **El ballo in maschera**, la Empresa a petición de varios señores concurrentes, ha dispuesto para esta noche la última representación de la tan aplaudida ópera en 4 actos del maestro Verdi, titulada: **Il trovatore**; desempeñada por las Sras. Tiliens, Lemaire y Mas Porcelli, y los Sres. Giuglini, Binaghi y Bossi.—A las siete y media.—Entrada, 6 rs.

**Nota.**—Está ensayándose la preciosa comedia nueva en 4 actos, **Los amigos**.

**TIVOLI.**—Para hoy jueves, a las dos, tiro de palomos.

*Servicio de la plaza para el 20 de marzo de 1862.*

Jefe de día, D. Esteban Perez y Perez, comandante, capitán del batallón cazadores Alba de Tormos

### Barcelona.

En la mañana de ayer falleció D. Erasmo de Janer y de Gómina, jefe en el día de la conocida y apreciada familia de Janer, cuyo crédito creció juntamente con el de uno de los principales y mas acreditados establecimientos industriales que á principios de este siglo honraba á Barcelona y que mereció de nuestros Monarcas señaladas muestras de distincion. El señor de Janer ademas de haber pertenecido á varias corporaciones y sociedades que se ocupaban de asuntos de preferente interés para el pais, habia en varias épocas formado parte del Ayuntamiento de esta ciudad, y ejercido los cargos de Alcalde Constitucional, de diputado provincial y otros con dignidad, notoria probidad y laudable celo.

—El domingo último, á las dos de la tarde, se desplomó, segun nos escriben, una enorme peña en la montaña de Monserat, por la parte de la fonda, á los pocos instantes de haberse retirado de allí una familia que estaba comiendo.

—El gremio de carpinteros dedicó ayer una lucida funcion religiosa á su Patrono San José, la cual se celebró, segun costumbre, en la capilla que existe en los claustros de la Catedral.

—A propuesta de los registradores de la propiedad han sido nombrados por el Excmo. señor Regente de la Audiencia sustitutos del de Barcelona, D. José Antonio de Magarola; de Berga, D. Ramon Sibillá; de Granollers, D. Ramon Joaquin Serratacó y Roig; de Manresa, D. Miguel Cava y Balcells; de Tarrasa, D. Antonio Ubach y Ubach; de Vich, D. Pedro Estanyol; de Figueras, D. Rafael de Arcayne; de Olot, D. Salvio Fujadas; de Santa Coloma de Farnés, D. Joaquin Llavari; de Balaguer, D. Valerio Aran; de Cervera, D. Domingo Agulló y Solér; de Solsona, D. Luciano Ribera y Aguilar; de Sort, D. Pompeyo Sostres; de Tremp, D. José Antonio Mir; de Viella, D. Juan Caubet y Aner; de Falsset, don Antonio Mullerat, y de Tarragona, D. Ramon Morató.

No se han hecho todavia los nombramientos para los registros de Arenys de Mar, Igualada, Mataró, S. Felio de Llobregat, Villafranca, Villanueva y Geltrú, Gerona, La Bisbal, Ribas, Lérida, Seo de Urgel, Gándesa, Montblanch, Reus, Tortosa, Valls y Vendrell.

—Una persona residente en esta ciudad, D. Joaquin Pereira de Carvalho, de nacion portugués, ha obtenido privilegio de invencion por un sistema de puentes articulados, sumamente sencillos y de facilísima colocacion, los cuales están contruidos con tan ingenioso mecanismo que, segun dice el inventor, no se necesita pilar alguno para sostenerlos, por ancho que sea el rio sobre el que se coloquen, bastando únicamente dos fuertes estribos en las orillas, que es allí donde ejercen mas fuerza los tales puentes. El número y combinacion de tirantes y pendolones aumenta á medida que es mayor la anchura del rio, y los mas sencillos, propios para torrentes, riachuelos, etc., pueden ser giratorios; de modo que en las avenidas, las mismas aguas los coloquen. El señor Pereira de Carvalho tiene uno de estos al examen del público, en la misma casa donde se halla el picadero de la calle de la Canuda, y á la simple vista puede convencerse cualquiera de las leyes mecánicas en que estriba el sistema.

—Segun noticias, son solicitadas con tanto empeño las localidades para las primeras funciones del Gran Teatro del Liceo, que su número escede ya incomparablemente al de las tarjetas repartibles.

—Los vecinos de la calle de la Nau se quejan del estado de suciedad en que se encuentra y del mal olor que espide su piso. Existiendo allí depósitos de provisiones, para la guarnicion, se evitaria semejante percance si los cabos ó sargentos que mandan á los soldados ó rancheros que acuden á aquel sitio les privaban de cometer lo que podría calificarse de abuso, por cuanto redundaría en notable perjuicio de los moradores de la espresada calle.

—Se nos ha dicho que este año el gremio de revendedores trataba de vencer las dificultades que pudieran ofrecerse, á fin de que concurra á la procesion del Jueves Santo el magnifico paso del entierro del Señor, propio del espresado gremio, y cuyo grupo, obra del reputado artista Sr. Campeny, es de un mérito muy recomendable.

—Parece que no habiéndose todavia recaudado todas las cantidades con que algunas de las Corporaciones de esta capital contribuyen al reparto de limosnas que hace la Sociedad del Borne, su distribucion no pudo tener lugar, segun costumbre, la víspera de San José, pero sabemos que tan pronto pueda verificarse, se avisará oportunamente.

—El Sr. Homs no ha sido nombrado ayudante de casos prácticos del Hospital, sino ayudante para las asignaturas prácticas de la facultad de Medicina.

—La persona que durante la penúltima noche fué herida en la calle del Baluarte de la Barceloneta, falleció en el acto de ser conducida al Hospital.

—El célebre concertista ciego, señor Picco, está obteniendo entusiastas aplausos en la ciudad de Reus.

—Por ausencia del profesor que debía explicarla hoy viernes, no habrá lección en los salones del Ateneo catalán.

—Se ha sabido por parte telegráfica que el vapor-correo *Santo Domingo* llegó á Cádiz, procedente de la Habana, en 18 días de navegación.

—El teatro italiano de París ha presenciado una de esas escenas que hacen época en la vida artística de un actor. Representábase el «Poliutto», y el entusiasmo que produjo en el público el conocido actor Tamberlick llegó al fanatismo cuando cantó el famoso «Credo in Deo possente». Ramilletes cayeron á la escena de todas partes, y el favorecido actor no se daba abasto á recogerlos para entregarlos á la señorita Peuco, que superándose á sí misma, mostró era digna de competir con el protagonista.

—Ayer, á las cinco de la tarde, dice la *Correspondencia de España*, fué robada la Administración de loterías del Escorial. Los ladrones no tuvieron, sin embargo, tiempo ó medio para llevarse el dinero, y se apoderaron de ochenta y tantos décimos correspondientes á los números 1,458 y 59; 3,879 y 80; 15,411 y 12; 18,019 y 20; 26,329 y 30. Llamamos la atención de los jugadores para que no se dejen sorprender.

Por la Redacción, el secretario, MELCHOR ALIÓ

**VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.**—*Nuevo servicio.*—Los miércoles para Alicante, Málaga y Cádiz; los jueves para Marsella. —*De Cádiz:* el 10 y 25 de cada mes para Santa Cruz, Puerto Rico, Sananá y Habana.

\*\* El bergantín **AGUILA DE ORO** saldrá para Buenos Aires el 20 del corriente, sin falta; admite pasajeros. Consignatario, D. Pablo María Tintoré.

\*\* **VAPORES SEVILLANOS.**—El vapor *Betis* saldrá el 22 del corriente, para Sevilla y escalas. (Véase el anuncio.)

\*\* El vapor español *Pelayo*, saldrá de este puerto el 25 del corriente, á las diez de la mañana, para Valencia, Málaga, Cádiz, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas. Admite cargo para Sevilla. (Véase el anuncio inserto.)

\*\* El vapor español *Vifredo*, saldrá de este puerto el 24 del corriente, á las doce de la mañana, para Marsella y Génova; admite cargo y pasajeros. Se despacha en la calle Ancha, núm. 9.

\*\* Banco de economías. —Caja general para colocar economías y capitales. Zurbano n. 3

\*\* **DEVOCIONARIOS:** grande surtido en la librería de Subirana, Puerta ferrisa, n. 16,

\*\* **Gran surtido de devocionarios.** Librería de Rubió, bajada de la Cárcel, n.º 2.

\*\* Para sembrar. Nonell, plaza Sta. Maria, 4, remite por correo catálogo de semillas.

\*\* Mediante proposición admisible se vende la fragata francesa **LUIS NAPOLEON**, de 1,064 toneladas de registro, construida en Burdeos en 1852. Actualmente se halla en este puerto de tránsito para Marsella. Informarán de las condiciones, en la calle Nueva de San Francisco, n.º 24.

\*\* **SOCIEDAD ESPECIAL MINERA PROSPERIDAD CATALANA.**—Desde el 21 del corriente las oficinas de esta Sociedad quedarán establecidas en la calle Pasaje del Dormitorio de San Francisco, n.º 2, cuarto principal.

\*\* Se recomienda el anuncio de los nuevos servicios de diligencias de D. JOSÉ FABRE, para **FIGUERAS Y PERPIÑAN.**

\*\* **MECHAS INGLESAS PARA BARRENOS.**—Su depósito en la calle Ancha, n.º 54.

## LOS PRINCIPIOS DE 1789.

Así en Francia como fuera de ella, las discusiones de los Cuerpos colegisladores pasaron casi desapercibidas, fueron miradas poco menos que con indiferencia desde la proclamación del Imperio, hasta que recientemente se devolvieron á estos Cuerpos algunas de las condiciones de las Asambleas deliberativas. Merced á la libertad de iniciativa, aunque bastante limitada, que se les ha concedido, los debates de las Cámaras recobran parte de su perdido interés, renascan el abatido espíritu público de la Francia y permite á los que fuera de ella vivimos discurrir sobre las importantes cuestiones que allí se agitan.

Fuertes recriminaciones se dirigen unos á otros los partidos, gra ves cargos se formulan contra los ministros, quienes *responden* á los ataques, mientras protestan que no son *responsables*. Nadie niega los hechos en que se fundan los cargos y recriminaciones; todos invocan los principios de 1789 para justificar su conducta ó la de sus partidarios. No parece sino que estos famosos principios son un nuevo Jano que ha sentado su planta en medio del Imperio francés.

La Constitucion del imperio de 1852 dice en su primer artículo: «La Constitucion reconoce, confirma y garantiza los grandes principios proclamados en 1789 y que son la base del derecho politico de los franceses.»—Este es el fundamento que dió Luis Napoleon al nuevo imperio, esta su voluntad explicita; y por lo tanto hemos de suponer, hemos de creer, podemos afirmar que cuantos se separan de estos principios contrarian los deseos del Emperador y socaban la base en que aquel quiso sentar el segundo imperio.

¿Pero cuáles son esos principios que todos invocan y todos acomodan á sus fines? ¿Donde están consignados esos principios que, segun parece, á todo se prestan? O no hay buena fe en los que les atribuyen una justificacion á tan encontradas doctrinas; ó estos principios no son los mismos para todos.

Si se les busca en las opiniones individuales de aquella época en que cada francés arrojaba al viento de la publicidad su *profesion de fe*, es evidente que los principios de 1789 asi interpretados pueden satisfacer todos los deseos, hasta los mas estravagantes. Pero entre los publicistas, entre los políticos graves, y por lo tanto entre los legisladores, al hablarse de los principios de 1789, siempre se entendió que se trataba de la *Declaracion de los derechos del hombre y del ciudadano* votada por la Asamblea Constituyente en agosto del citado año, y que sirvieron de prólogo á la Constitucion francesa adoptada en setiembre de 1791.

Como á puro apoyarse todos los partidos en estos tan asendereados principios; á fuerza de considerarlos como cosa vulgar y sabida de todó el mundo, se engendró tal confusion que ya pocos los conocen, juzgamos oportuno y conveniente reproducirlos al pié de estas líneas.

Dice asi la mencionada declaracion :

«Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea nacional, considerando que la ignorancia, el olvido ó menosprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desdichas públicas y de la corrupcion de los gobiernos, han resuelto esponer, en una declaracion solemne, los derechos naturales inalienables y sagrados del hombre, á fin de que esta declaracion, constantemente presente en la memoria de todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes; á fin de que los actos del poder legislativo y los del poder ejecutivo, pudiendo ser comparados á cada momento con el objeto de todas las instituciones políticas, sean mas respetados; á fin de que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas desde hoy en principios sencillos é incontestables, tiendan siempre á la conservacion de la Constitucion y al bienestar de todos.—En su consecuen cia, la Asamblea nacional reconoce y declara, en presencia y bajo los auspicios del Supremo Hacedor, los derechos siguientes del hombre y del ciudadano:

«Art. 1.º Los hombres nacen y continúan libres é iguales en derechos. Las distinciones sociales no pueden fundarse sino en la utilidad comun.

»Art. 2.º El objeto de toda asociacion política es la conservacion de los derechos naturales é imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la seguridad y la resistencia á la opresion.

»Art. 3.º El principio de toda soberania reside esencialmente en la nacion; ningun cuerpo, ningun individuo, puede ejercer autoridad que no emane espresamente de la nacion.

»Art. 4.º La libertad consiste en poder hacer todo aquello que no redunde en perjuicio de tercero.

»Art. 5.º La ley no puede prohibir sino las acciones dañosas para la sociedad. No se puede impedir lo que no esté prohibido por la ley, y á nadie se puede obligar á hacer lo que la ley no ordena.

»Art. 6.º La ley es la espresion de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen el derecho de concurrir personalmente, ó por medio de sus representantes, á la formacion de las leyes. Las leyes deben ser iguales para todos, asi las que protegen como las que castigan. Todos los ciudadanos son iguales ante la ley, y por lo tanto son admisibles á participar de las dignidades, destinos y empleos públicos, segun su capacidad, y sin mas distincion que la de sus virtudes y talentos.

»Art. 7.º Nadie puede ser acusado, preso ó detenido sino en los casos determinados por la ley y segun las formas que ella prescribe. Los que soliciten, espidan ó ejecuten ordenes arbitrarias, deben ser castigados; pero cualquiera ciudadano llamado ó detenido en virtud de la ley debe obedecer al instante; y si opone resistencia se hace culpable.

»Art. 8.º Las penas establecidas por la ley deben ser estricta y evidentemente necesarias, y á nadie se le puede castigar sino en virtud de una ley establecida y promulgada antes de cometerse el delito y aplicándolo legalmente.

»Art. 9.º Considerándose inocentes á todos los hombres hasta que se les declare culpables, en caso de considerarse necesaria su detencion, debe ser castigado severamente por la ley cualquiera acto de rigor innecesario que se ejerza al verificarse el arresto.

»Art. 10. Nadie puede ser molestado por sus opiniones, incluidas las religiosas, con tal que su manifestacion no turbe el órden público establecido por las leyes.

»Art. 11. Uno de los mas preciosos derechos del hombre es la libre comunicacion de sus pensamientos y opiniones; todos los ciudadanos pueden, pues, hablar, escribir imprimir libremente, pero siendo responsables de los abusos de esta libertad en los casos determinados por la ley.

»Art. 12. La garantia de los derechos del hombre y del ciudadano necesita una fuerza pública; esta fuerza se instituye, pues, en beneficio de todos y no para la utilidad particular de aquellos á quienes se confia.

»Art. 13. Se hace indispensable una contribucion comun para subvenir á los gastos de la fuerza pública y de la administracion. Esta contribucion debe estar repartida entre todos los ciudadanos y en proporcion á los medios de cada uno.

»Art. 14. Todos los ciudadanos tienen el derecho, por sí ó por medio de sus representantes, de examinar la necesidad de la contribucion pública, de consentirla libremente, de vigilar su aplicacion, de determinar su cantidad, su base, la percepcion y la duracion.

»Art. 15. La sociedad tiene el derecho de pedir cuenta á todos los agentes públicos de su administracion.

»Art. 16. La sociedad que no tiene asegurada la garantia de los derechos, ni la separacion de los poderes determinada, carece de Consuétud.

»Art. 17. Siendo la propiedad un derecho inviolable y sagrado, á nadie se puede privar de ella, sino cuando la necesidad pública lo exige evidentemente, y con la condicion de indemnizarle justa y previamente.»

No podemos ni queremos entrar en el exámen de estos principios, y mucho menos en las intenciones de los que los proclamaron. Las circunstancias de cada época esplican, y á veces justifican, ciertos actos que olvidándolas nos parecerian exorbitantes ó ridiculos. Porque estas declaraciones no estan hoy de moda; porque han caido en descredito; porque los progresos del derecho público nos dieron ideas mas claras en estas materias; porque sus investigaciones históricas nos convencieron de la falsedad ó ligereza de ciertas afirmaciones; porque la esperiencia nos ha patentizado la candeide de ciertas dusiones y lo peligroso de ciertas tendencias, no fuera justo ni digno el que miráramos con desden el producto de la inteligencia y de los buenos deseos de hombres tan notables como los que tomaron parte en los trabajos de la Asamblea Constituyente del siglo pasado.

Por hoy nos limitaremos á consignar que, con alguna muy limitada escepcion, aceptamos los principios consignados en la declaracion de los derechos del hombre y del ciudadano, que cuantos los invocan en justificacion de hechos ú opiniones anti-religiosas ó revolucionarias los desconocen ó los olvidan intencionalmente; y que los mismos agentes del gobierno francés se verian muy apurados para ajustar á aquellos principios algunos de sus actos contrarios á la libertad del hombre y del ciudadano.

J. MAÑÉ Y FLAQUER.

## REVISTA QUINCENAL.

POLITICA EXTRANJERA. — PRIMERA QUINCENA DE MARZO DE 1862.

Discusion de la contestacion al discurso de la Corona en las Cámaras francesas.—La conversion de la deuda en Francia.—Insurreccion militar en Grecia.—La disolucion de la Cámara de diputados en Prusia.

Es muy comun actualmente en ciertas personas la tendencia á atribuir á la libertad política la responsabilidad de los inconvenientes, abusos y excesos de palabra á que han podido dar lugar los debates de la contestacion al discurso de la Corona en el Senado y en el Cuerpo legislativo de Francia, asi como entre los que hacen poco caso de la liber-

tad, se ve como una inclinacion instintiva y secreta á apoyarse en la esterilidad de tales discusiones para condenar todo nuevo progreso hácia la realidad del régimen parlamentario. Durante los gobiernos representativos que han precedido en Francia al Imperio talvez una era verdad que se perdía el tiempo en discutir el discurso de la Corona, y que este abuso tenia un solo una excusa, esto es; que se trataba de saber si el ministerio conservaba ó había perdido la confianza de la Cámara. En la actualidad no sucede lo mismo, porque las Cámaras únicamente ejercen el derecho de iniciativa y de enmienda al discutirse la contestacion, y por lo tanto no es extraño que se aproveche esta ocasion, y que toda la vida parlamentaria se condense y despliegue en las primeras sesiones. Política interior, política extranjera, cuestiones constitucionales, cuestiones de negocios, todo debe discutirse y ventilarse forzosamente en esta corta estacion en que pueden tan solo germinar y florecer los discursos. ¿Cómo no han de apresurarse? ¿cómo ha de esponeerse á perder una ocasion tan preciosa?

¿Y qué sucede? Que todos los asuntos son evocados á un tiempo, que el prefacio de la legislatura adquiere proporciones enciclopédicas, que todo el fuego de las Cámaras se agota en ellas, y que se ven espuestas á alterarse en este torbellino la unidad y el buen orden de las tareas parlamentarias. No acusen pues al sistema parlamentario de esta clase de abusos los que se quejan, porque estamos seguros de que si el edificio político recibe algun día el prometido remate, si se vuelve en Francia á las reglas ordinarias del gobierno representativo, la experiencia actual no será inútil y se sabrá renunciar para siempre á las discusiones desmesuradas y estériles de las contestaciones al discurso de la Corona.

Es forzoso advertir además que la cuestion romana, la que ha ocupado casi con preferencia á las dos Cámaras, es en cierto modo una cuestion interior para la Francia. En efecto, para los defensores del poder temporal, la conservacion del *statu quo* es la condicion del apoyo que ofrecen al gobierno ó de la oposicion que le preparan, y los partidarios de la union de Italia, creen que el término del poder temporal de Roma está enlazado con el restablecimiento de la plenitud de las libertades políticas en Francia. Sin embargo, aunque bajo este doble punto de vista sea decisiva la influencia de la cuestion romana en la política interior francesa, hubiera sido tal vez prudente esperar un momento mas oportuno, y esperar igualmente que el nuevo gabinete de Turin hubiese tenido tiempo para dar á conocer la fisonomía y las tendencias de su política.

Mr. Billault ha hecho prodigios de destreza oratoria combatir con facundia igual y felices rasgos de espresion á adalides tan formidables como M. Julio Favre y M. Keller, y há defendido con insólita intrepidez la causa de la política espectante. El ministro orador ha declarado á los dos partidos que el gobierno creía por el momento que su deber consistía en no cambiar de política respecto de Italia, ó ha manifestado, lo cual es mas categórico y terminante, por que la política del gobierno en Italia podria dar lugar á mas de una interpretacion contradictoria, que la Francia no haria nada y que continuaria en Roma hasta que el tiempo y la Providencia diesen una solucion á una cuestion en que tantos y tan graves intereses se hallan empeñados.

En tanto que estas importantes controversias agitaban el Cuerpo legislativo, el gran ensayo intentado por M. Fould sobre los antiguos fondos de 4 y 4 1/2 por 100 terminaba con un éxito que ha superado sin duda las esperanzas del ministro de Hacienda: cerca de 130 millones de francos de renta de 4 1/2 quedaban convertidos en 3 por 100, y para verificar este cambio, los rentistas consentirán en pagar al Tesoro la diferencia, cuyo producto ascendia á 155 millones de francos.

Este hecho es muy notable y revela de una manera significativa la docilidad con que se somete la Francia á los ensayos financieros. La operacion de M. Fould era muy arriesgada, ponía en comocion fondos que representan un capital de 3 800 millones de francos y afectan por consiguiente los intereses de un gran número de fortunas particulares, y tenía á primera vista un carácter somamente aventurado, pues su buen éxito dependia de un acto espontáneo de los rentistas, de que estos se dignaran entregar cierta cantidad al Tesoro. Por otra parte, el resultado de la operacion dependia de la diferencia que se sostendria entre los precios de cotizacion del 3 por 100 y del 4 y 1/2 durante la conversion, pues era preciso que esta diferencia fuese siempre bastante considerable para que el rentista encontrase en ella la representacion de lo que abonaba y del pequeño beneficio que le ofrecia el Tesoro. Si este equilibrio se hubiera interrumpido por un solo momento, era imposible la conversion. Si hay tentativas cuyo mérito principal estriba en su feliz éxito, hemos de colocar entre ellas la conversion tan hábilmente llevada á cabo por M. Fould.

Pero las combinaciones financieras, por acertadas que sean, no bastan siempre para mejorar el crédito público. La experiencia ha demostrado en nuestra época, con mas elocuencia tal vez que en lo pasado, que la hacienda es solidaria de la politica, y la prosperidad financiera de Francia, prescindiendo del mérito de los planes de M. Fould, depende á un tiempo de la direccion de los negocios públicos y de los acontecimientos. Las declaraciones que ha hecho el gobierno en las Cámaras nos aseguran que no está dispuesto por este año á salir del *status quo* en la cuestion italiana, y no tardaremos en ver si esta decision ha ejercido en Italia una influencia calmante. En el opuesto confín del mundo, en los Estados Unidos, cuyos disturbios interiores estan afectando tan dolorosamente hace mas de un año la industria y el comercio de Europa, el aspecto de la lucha se presenta de dia en dia mas favorable, y si hemos de dar crédito á los vaticinios de un autorizado hombre de Estado de Inglaterra, transcurrirán pocos meses antes que el Sud y el Norte terminen con un arreglo sus lamentables discordias. Los triunfos recientemente conseguidos por los federales inducen á abrigar esta confianza, pero no debemos hacernos ilusiones acerca de un desenlace conseguido por medio de las armas en un pais donde tan inesperadamente se suceden los triunfos á las derrotas.

Tambien desearíamos que la insurreccion militar que lucha de potencia á potencia con el gobierno en Grecia no tuviera graves consecuencias en Oriente, pero el nuevo alzamiento de Syra nos hace temer lo contrario. Nauplia, centro de la rebelion, era el único arsenal de Grecia, y las escasas fuerzas disciplinadas de que dispone el Rey Othon están diseminadas en el territorio para conservar la tranquilidad pública. Es casi imposible, pues, combatir la insurreccion careciendo de recursos, y el porvenir de Grecia es mas alarmante aun el recordar la impopularidad incurable que se ha acarreado el gobierno del Rey Othon. Es verdad que la parte sensata del pueblo griego, la que tiene intereses conservadores, se agrupa en torno de este gobierno, pero solo lo hace para encontrar su albergue contra esas turbas de bandoleros que el dia menos pensado pueden volver á continuar sus vergonzosas proezas en ese pequeño reino en completa disolucion.

La crisis parlamentaria prusiana ha añadido un elemento de agitacion mas á los muchos que fermentan en Alemania. La asamblea electiva trató de ensayar su preponderancia y su fuerza en la cuestion financiera, y se empeñó en que triunfase en la votacion del presupuesto el sistema de la especialidad que se discutió no ha mucho en Francia con motivo del último senado-consulta. Es decir que los franceses han llegado á ser un pueblo modelo para los soberanos de antigua alcurnia. El Rey de Prusia se ve precisado á elegir entre la dimision de su gabinete ó la disolucion de su Cámara. ¿Y porque? Porque los diputados prusianos quieren aprobar el presupuesto por capitulos en tanto que los franceses, nacion ejemplar que durante veinte y cinco años habia gozado esta prerogativa, la han abandonado ya y se contentan con aprobar el presupuesto por grandes secciones.

¿Qué sucederá sin embargo en Prusia? ¿Enviará el pais la misma Cámara ó tal vez una representacion mas liberal? ¿Hasta qué extremo llegará el conflicto? Puede centesarse á esas preguntas recordando que el papel á que aspira la Prusia al frente de la civilizacion alemana no puede separarse de una politica liberal.

Es probable que el Rey de Prusia reconocerá por fin que el engrandecimiento de la nacion cuyo destino le está confiado depende en gran parte de la expansion legitima de las ambiciones tradicionales de la Prusia.

Por extracto de la R. de A. M.—GREGORIO AMADO LARROSA.

## CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 17 de marzo.

El incidente desagradable á que dieron lugar ciertas palabras del señor Figuerola en la sesion del sábado, ha terminado hoy en la misma forma que ayer me anticipé á anunciarles. El señor presidente del Congreso ha invitado al diputado catalán á que esplicara sus palabras, y éste lo ha hecho franca y noblemente, manifestando que si bien no retiraba ninguna de las censuras que en el ejercicio de su cargo de diputado habia dirigido á ciertas autoridades, no tenia inconveniente en retirar cuantas palabras pudieran inferir la menor ofensa á personas con las cuales nunca habia tenido relacion alguna, ni por consiguiente podia abrigar odio su corazón. El señor don Enrique O'Donnell se dió por satisfecho con esta esplicacion, que no me parece agradó tanto á su hermano don Leopoldo, que se levantó del banco ministerial, dando muestras de no haber quedado satis-

fecho. Se ha cortado, pues, gracias al tino y al buen deseo del señor Mon, un incidente que podia haberse convertido en uno de esos escándalos que tanto quebrantan el crédito del sistema parlamentario. Escuso decir á Vds. que al oírlo de estas esplicaciones han acudido hoy á la sesion muchos aficionados, y que los bancos de los diputados se han visto completamente poblados, volviendo á quedar desiertos cuando el señor Posada Herrera ha reanudado su interrumpido discurso sobre la imprenta.

Estos dias las noticias de Italia, las de los Estados Unidos y los debates del Parlamento francés preocupan esclusivamente la atencion de los políticos, y apenas se fija aquella en nuestra politica interior.

En tanto los que á toda costa quieren desacreditar al gobierno propalan las noticias mas absurdas sobre la situacion de Marruecos, y hasta han llegado á decir que España va á declarar de nuevo la guerra á Africa, aduciendo como prueba de este aserto el haberse sorteado seis mil hombres para pasar á Melilla. Toda esta balumba de noticias y temores carece de base, y el sorteo de fuerzas que se ha verificado en Andalucía es el ordinario que tiene lugar todos los años para guarnecer las posesiones de Africa.

La cuestion de las deudas amortizables vuelve á suscitarse en la prensa con gran empeño. La *Iberia* y el *Reino* disertan largamente sobre este punto, reclamando del gobierno que no demore por mas tiempo su arreglo, que consideran como un compromiso contraido á la faz de la nacion y de la Europa. Las dificultades con que tropiezan nuestros titulos en el mercado de Francia, y la rémora que ofrece para su movimiento progresivo el tener pendiente esta cuestion, son motivos mas que suficientes para abordarla pronto, y el gobierno, que desea resolverla, ha pedido informe al Consejo de Estado, para hacerlo de manera que queden satisfechas en lo que tienen de legitimas las aspiraciones de los tenedores de nuestra deuda, sin gravar mas que lo justo los intereses del Estado.

Insiste las *Novedades* en que el general Calonge va á ser nombrado director general de Estado Mayor en la vacante que deja el señor Mesina. Podrá ser verdad, pero yo casi no me atrevo á creerlo, atendida la actitud tan hostil á la politica y á la persona del duque de Tetuan del general Calonge. Seria una de las trasformaciones políticas que me causarían mas asombro.

La Cámara popular contará dentro de breves dias con dos periodistas de reconocido crédito. El Sr. D. Carlos Navarro, redactor de la *Epoca*, ha triunfado por el distrito de Pego en la reñidísima lucha con el señor Fernandez, lo que hace su triunfo mas glorioso, y por Granada contaba ya con mayoría de votos el señor Zaragoza, antiguo redactor del *Heraldo*, diputado ya muchas veces, y hoy dedicado á las empresas de los caminos de hierro en union con el señor Salamanca. Este último, inútil es decir que reforzará las filas de la minoría moderada.—N.

Paris 17 de marzo.

La insurreccion griega que se suponía fácil de vencer, va tomando tales proporciones que algunos empiezan á considerarla como una revolucion. Ya tiene su bloqueo como los Estados Confederados del Sur; mas por mi parte no me parece que se haya de darle tanta importancia, aunque las apariencias son de que ese movimiento no es aislado y de que no sería improbable que se diese á conocer también fuera de Nauplia. Esta apreciacion sin embargo solo se funda en que se han notado síntomas en Syra, y se recela que pueda estallar un movimiento en Atenas.

Las muchas cuestiones en que se ha procurado el arreglo por medio de una intervencion, han quitado ya gran parte del efecto que antes puede haber causado este medio; pero fuera de esto debe tenerse en cuenta que las circunstancias actuales son poco á propósito para una intervencion.

No es probable por lo tanto que aun cuando el Rey Oton lo solicitase, pudiesen atenderse sus deseos. Sin embargo como la Grecia está tocando con territorios como la Servia, Montenegro y la Herzegovina, cuya efervescencia es conocida, solo en el caso de estallar acontecimientos ulteriores podría considerarse como contingente una intervencion. Sea como fuere, la insurreccion de dichas provincias dista mucho de menguar. Omer-Bajá no ha podido obtener ventaja alguna, y el nuevo jefe montenegrino Pilva Mirco es considerado como hombre de un temple enérgico como pocos.

Hoy se esperaba que Mr. de la Rochejaquelein esplanaria su interpelacion en el Senado. Ya sabe V. que este senador debía hacer algunas observaciones relativas á la dignidad del Senado. Sin duda el citado senador quiere referirse al modo con que el señor Ralazzi se ha expresado con respecto á las observaciones hechas por el partido legitimista el discutirse recientemente la cuestion de Roma, Mr. de la Rochejaquelein se re-

fiere indudablemente al párrafo en que el señor Ratazzi atribuye las disposiciones del Senado á los efectos de la elocuencia del príncipe Napoleón. Podrá ser que la interpelación de Mr. La Rochejaquelein se aplase hasta el miércoles ó el jueves próximos, por que el gobierno desea antes pedir algunas esplicaciones al señor Ratazzi.

Y á propósito de Mr. La Rochejaquelein, este senador ha sido nombrado ponente de la comision que entiende en lo referente á Aguas-Buenas. Trátase de una concesion hecha á MM. Arsene, Housage y Demarche, jefe de seccion en el ministerio del Interior, para la explotacion de unas aguas termales. El consejo municipal, que habia protestado contra semejante concesion, fué disuelto por el prefecto. El nuevo consejo municipal ha apelado del acuerdo tomado por el prefecto. He aquí la cuestion en que entiende la comision de que forma parte Mr. de la Rochejaquelein.

Se espera en Paris al príncipe de la Tour d'Auvergne que, segun se cree, está encargado de una comision especial.

Me han dicho que el Padre Santo ha enviado por telégrafo á Mr. Keller las gracias por el discurso que ha pronunciado recientemente en el Cuerpo legislativo. Dicese tambien que se han remitido instrucciones á Mr. de Lavalette para que insista en la cuestion de la investidura del obispo de la Martinica. Por segunda vez, como sabe V. quizas, han sido inútiles las gestiones practicadas al efecto por Mr. de Lavalette.

Mr. Vuitry, que es de ordinario el encargado de poner para el gobierno los dictámenes de las cuestiones financieras, ha sido nombrado individuo de la Academia de ciencias morales y politicas.

Háblase de una asociacion de hacendistas israelitas con el objeto de levantar dos nuevas sinagogas en Paris, donde al presente no hay mas que una. Esta determinacion parece ser el resultado del progresivo aumento de judios en la capital de Francia. Las dos nuevas sinagogas segun se supone, se edificarán la una en la calle del Temple, y la otra en la Chaussee d' Antin. En el barrio del Temple viven generalmente los judios pobres que venden toda clase de desechos, y muchas veces, cuando han hecho ya alguna fortuna, se van á vivir en la Chaussee d' Antin, donde se dedican á negocios de bolsa.

Tambien va aumentando considerablemente el número de estrangeros en Paris; los rusos sobre todo están en mayoría entre esos estrangeros. Esto ha inducido á Mr. Cheverer á abrir un curso de literatura rusa. La primera sesion se ha visto favorecida por una numerosa concurrencia.

El arzobispo de Paris ha espuesto en su palacio un magnifico relicario, obra maestra de la plateria parisiense, que debe enviarse á la esposicion de Lóndres. Este relicario debe contener los clavos y los fragmentos de la verdadera Cruz, que San Luis trajo de Palestina en 1254.

P. S. Mr. Vitu, del *Constitucional*, ha sido nombrado caballero de la Legion de Honor. Ya sabe V. que Mr. Vitu es uno de los que mas se han distinguido en defender la conversion de la renta del 4 y 1/2 por 100.—P.

*Noticia de los fallecidos el día 19 de marzo de 1862.*

Casados »	Vindos »	Solteros »	Niños 3	Abortos 1
Casadas »	Vindas 4	Solteras »	Niñas 2	
	Nacidos:		Varones 4	Hembras 8

REMITIDOS.

Sr. Director del *Diario de Barcelona*.

Barcelona 19 de marzo de 1862.

Muy Sr. mio: para evitar falsas suposiciones y para que se sirva insertarla en su periódico, acompaño la Real orden recaida referente á la parte de los anadenes de este puerto que me pertenecen. Agradeciéndole su amabilidad, queda de V. afectísimo S. S. Q. B. S. M., Rafael Deás y Adroer.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Con fecha de hoy dice esta oficina general al Gobernador y Administrador de la Aduana de Barcelona lo siguiente:

«Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 21 de febrero último lo que sigue.—Ilmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Direccion general, del cual resulta que don Rafael Deás y Adroer en 16 de octubre último acudió en queja de que por la Administracion de Aduanas de Barcelona se concedieran permisos para colocar mercancías en los terrenos y enladrillados del anden alto del muelle, sin obtener previamente su consentimiento como correspondia por ser dueño útil de los mismos; que remitida la instancia presentada por el interesado á Informe del Administrador, espuso éste que efectivamente Deás se habia opuesto á que se depositaran

mercancías en dicho andén, si no se alajaban por la machica que llevaba en arrendamiento, y que enterado el Gobernador, había resuelto que continuara la descarga y colocación de mercancías en los sitios que vana haciéndose, interin determinaba lo conveniente acerca los derechos que pudieran asistir al recurrente: que en 7 de noviembre don Rafael Deás elevó otra solicitud reproduciendo su reclamación y quejándose de que la Administración de Aduanas y el Gobernador civil hubiesen consentido que se estableciera una machina en el muelle viejo por la cual se subían y depositaban mercancías en el andén alto, con monocabo de sus derechos de propiedad, acompañando á esta solicitud escritura de 15 de setiembre de 1859, por la que el Real Patrimonio le cedió en enfiteusis, mediante un canon de 11,600 duros, el dominio útil de todos los derechos y acciones que le correspondían en los almacenes del andén bajo del puerto, en la Real machina y terrenos acotados por pilares y en los terraplenes del andén alto en condominio con el Ayuntamiento de Barcelona, según transacción y convenio celebrado en 6 de setiembre de 1852, cuyo documento también acompaño, y del cual resulta que habiéndose promovido pleito entre el Ayuntamiento y el Real Patrimonio sobre la propiedad de los terraplenes ó enladrillados, construidos en el andén alto, se pactó y declaró que dichos terraplenes pertenecían en plena propiedad al Real Patrimonio y al Ayuntamiento por indiviso, y que la retribución exigible á los que colocasen en ellos mercancías sería la de 8 mrs. por cada cuartera, quintal ó paca de algodón sin poder alterar esta tarifa: que no constando tuviera el Administrador de Barcelona conocimiento de estos documentos al dar los permisos para colocar mercancías en el andén alto, esta Dirección acordó y se dijo á don Rafael Deás intentara su reclamación ante el expresado Administrador, previniendo á éste que siendo el ó sea la Administración de Aduanas quien había otorgado los permisos, á él exclusivamente tocaba resolver en primera instancia sobre las reclamaciones de Deás en vista de los documentos y razones que adujera en apoyo de su derecho: que en 27 de noviembre el Administrador participó, con presencia de las escrituras presentadas por el interesado, que éste tenía derecho, salvo los efectos de condominio que correspondía al Ayuntamiento, para pedir que sin su consentimiento no se coloquen mercancías en los terraplenes, pero que dejaba en suspenso este acuerdo por tener prevenido el Gobernador no se hiciese alteración en la libre colocación de mercancías mientras que no se determinase otra cosa: que en su consecuencia el 3 de diciembre se ofició al Gobernador de Barcelona previniéndole no pusiera obstáculo al cumplimiento de lo resuelto por el Administrador, toda vez que se ignoraban los motivos que podía tener para obrar en otro sentido: que con fecha 27 don Rafael Deás presentó otra solicitud en queja de que el Gobernador seguía oponiéndose al cumplimiento de lo acordado por el Administrador, lo cual dió lugar á que se ordenase al Gobernador dejase libre y expedita la acción del Administrador de Aduanas, ó de lo contrario expusiera las razones en que fundaba su proceder: que en 13 de enero contestó manifestando como fundamento de su proceder, que el interesado no le había presentado los títulos justificativos de su propiedad, á pesar de tenerse lo prevenido: que en 18 de enero trasladó esa Dirección á don Rafael Deás la comunicación del Gobernador, con el fin de que exhibiera á aquella autoridad los títulos referidos: y por último que en instancia de fecha 25 de enero, el interesado espuso con documentos justificativos que repetidas veces había presentado al Gobernador sus títulos de propiedad, siendo una de ellas cuando de orden del mismo pasó el jefe de la sección de Fomento con el recurrente á reconocer el terreno y examinar los mojoneros y pertenencias con la escritura de propiedad á la vista; que el Gobernador no solo ha desconocido sus derechos en la cuestión concreta de colocar mercancías en el andén alto, sino que concede dichos terraplenes á quien le parezca, y que después de haber sostenido por mas de tres meses que el asunto era de su competencia, se ha separado de su conocimiento remitiéndole al capitán del puerto, quien á su vez también se inhibió. En su vista: Considerando que don Rafael Deás tiene probado en debida forma la cesión hecha á su favor por el Real Patrimonio del dominio útil, con reserva del derecho de todos los derechos y acciones que le correspondían en los almacenes del andén bajo del puerto de Barcelona, en la Real machina y terrenos que lindan con el paseo público; acotados por pilares, y en los terraplenes del andén alto que son en condominio con el Ayuntamiento, cuyas pertenencias se hallan todas delimitadas en las referidas escrituras: Considerando que la de 15 de setiembre de 1859 es el mismo documento que produjo la reclamación sobre pago de alquileres de los indicados almacenes, que fué resuelta por Real orden de 14 de febrero de 1861, en la cual se dispuso que la Administración se separase de la cuestión promovida entre la Junta de Comercio de Barcelona y don Rafael Deás, y que estos podían acudir á los tribunales, únicos competentes para resolverla: Considerando que el fundamento de esta decisión fué haber reconocido la Administración activa la fuerza y eficacia de dicha escritura de 15 de setiembre y de la de convenio y transacción de 6 de setiembre de 1852, entre el Real Patrimonio y el Ayuntamiento, según la cual Deás tiene el derecho de exigir de mancomun con dicho Ayuntamiento 8 mrs. por cada cuartera, cada quintal ó paca de algodón que se deposite en los enladrillados del andén alto del muelle viejo: Considerando que reconocido este derecho para el efecto de no impedir la libre facultad del propietario en cuanto á fijar el alquiler de los almacenes, no puede negarse para él de disponer de otra parte de los mismos terrenos que forman los terraplenes y son en parte los techos de aquellos: Considerando que si el título que sirve de fundamento á este derecho tuviera algun vicio de nulidad no competaría á la Administración declararlo, sino á los tribunales de justicia: Considerando que lo único que en este punto cumple á la Administración es señalar los puntos de descarga y colocación de

las mercancías, teniendo en cuenta siempre los derechos de la propiedad privada: Considerando que según las ordenanzas de la Renta la Administración de Aduanas de Barcelona es la única competente para conceder permisos en lo relativo al desembarque y colocación de mercancías en los sitios designados al efecto: Considerando en fin, que el Gobernador debe dejar libre la acción del Administrador de Aduanas respetando y haciendo respetar los derechos del interesado con el fin de evitar conflictos á la Administración; S. M. conformándose con lo propuesto por V. I. y lo informado por la Asesoría general de este Ministerio, ha tenido á bien resolver que se prevenga al Gobernador civil de Barcelona deje absolutamente de inmiscuirse en el asunto y molestar al interesado con providencias que no son de su competencia; y que al dar traslado de la presente Real orden esa Dirección general al Administrador, se ordene á este que retire todos los permisos que hubiere concedido sin consentimiento del interesado, y que en lo sucesivo proceda de acuerdo con éste, cuidando de no autorizar sin su anuencia y con las condiciones que estipule en virtud de sus derechos, la colocación de mercancías en los terrenos y enladrillados de que va hecho mérito. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Lo que traslado á V. para su cumplimiento en la parte respectiva. Lo que traslado á V. para su conocimiento incluyéndole la escritura de cesion de 15 de setiembre de 1859 y la de convenio de 6 de setiembre de 1852 de que se hace mérito en la preñata Real orden, y que con calidad de devolución acompaño á su instancia fecha 27 de diciembre último.—Dios guarde á V. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1862.—Firmado: Romaldó Lopez Ballesteros.—Sr. D. Rafael Deas y Adroer.

Por todo lo que antecede no firmado, el secretario de la Asesoría: EL CORRE DEL RE.

### FERRO-CARRIL DE ZARAGOZA A BARCELONA.

Deseando la empresa proporcionar á los viajeros todas las comodidades posibles, ha establecido un servicio de omnibus, que á contar desde el 21 del actual, saldrán del liano de la Boquería, dirigiéndose a la estación provisional por las calles siguientes:

Uno por la Rambla, calle del Dormitorio de San Francisco, Ancha, Encantas, plaza de Pardo y paseo de San Juan.

Otro por la Rambla, calle de Fernando VII, Jaime I y Princesa.

Otro por la Rambla de San José, Puertaferriosa, plaza de Santa Ana, calle Condal y Alta de San Pedro.

Los precios fijados para este servicio son:

Por cada viajero.	1 real.
Por cada baul, maleta y otro bulto semejante.	1 »
Por cada saco de noche, sombrero ó otro objeto análogo.	0 » 50 céntimos.

Siempre que el ancho de las calles lo permita y los viajeros lo soliciten, se les recogerá y dejara en sus domicilios, abonando en este caso 1 real por persona cuando el carruaje haya debido separarse para ello del itinerario que tenga fijado.

Además de dichos omnibus se establecen otros pequeños destinados á los particulares ó familias que quieran servirse de ellos, y por los cuales se pagaran 8 reales, cuando solo los ocupen dos personas, y 12 cuando pasen de este número.

Los viajeros que vayan en los omnibus grandes tendrán derecho á trasportar consigo francos de porta, los cestos, sacos y otros objetos de mano, cuyo volumen no pueda incomodar á los demás pasajeros. Los que vayan en los omnibus pequeños podran trasportar gratis hasta 100 kilogramos de equipaje; pero en ningun caso podra obligarse á los omnibus á conducir bulto alguno indivisible cuyo peso exceda de 75 kilogramos.

La empresa ha tomado las medidas necesarias para que el servicio de omnibus sea proporcionado á la afluencia de viajeros á cuyo fin se aumentará siempre que sea necesario.

Los pasajeros que deban ser recogidos á domicilio, habrán de avisar una hora y media antes de la señalada para la salida del tran. Los coches saldrán del liano de la Boquería tres cuartos de hora antes de marchar aquel.

Al propio tiempo se hace saber al público que desde el día antes citado, quedarán establecidos en esta ciudad los transportes á domicilio para las mercancías de todas clases, con sujecion á la siguiente tarifa:

Desde la estacion al puerto, á la ciudad, al Clot y vice-versa. Desde la estacion á Gracia, Sans y vice-versa.

Rs. cs.		Rs. cs.	
Por cada bulto menor de 40 kilógramos.	0 72	Por cada bulto menor de 40 kilógramos.	2 0
Por id. de 40 á 120 id.	1 50	Por id. de 40 á 120 id.	4 0
Por id. de 120 á 210 id.	2 0	Por id. de 120 á 210 id.	5 50
Por id. de 210 á 360 id.	2 50	Por id. de 210 á 360 id.	6 50
Por id. de 360 á 480 id.	3 0	Por id. de 360 á 480 id.	8 0
Por cada pipa llena.	3 0	Por cada pipa llena.	5 50
Por id. vacía.	0 50	Por id. vacía.	1 50
La demás carga, cada 40 kilógramos.	0 20	La demás carga, cada 40 kilógramos.	0 45

Los precios de transporte serán convencionales para los puntos que no se hallen determi-

nados en la tarifa que antecede, y para los fardos ó bultos que por su volumen ó peso no puedan trasportarse con los carros destinados al servicio ordinario.

Todas las mercancías que lleguen en los trenes para ser conducidas á los puntos antes indicados, se entregarán á su consignatario lo más tarde á las veinticuatro horas de haber llegado á la estación, si se hubiesen espadido con pequeña velocidad, y á las seis horas si lo hubiesen sido con gran velocidad. Las mercancías se recogerán en el domicilio de los remitentes y serán conducidas á la estación dentro de igual término.

La carga y descarga de los bultos se verificará en los puntos que indiquen respectivamente el cargador ó el consignatario.

Los bultos dirigidos por un mismo cargador á un mismo consignatario se reunirán y considerarán como uno solo para la aplicación de la tarifa.

Queda prohibido á todos los empleados del servicio de transportes á domicilio pedir ó aceptar retribución alguna á parte de los derechos establecidos.

Interin se habilitan locales á propósito para ello, y los avisos para recoger pasajeros y equipajes se recibirán en el llano de la Boquería, núm. 2, tienda, y los de las mercancías en la calle de la Princesa, núm. 15, tienda. En ambos locales habrá constantemente á disposición del público un libro rubricado por la empresa, para que los interesados puedan hacer constar en él sus reclamaciones.

En el despacho de la calle de la Princesa se admitirán y conducirán gratis á la estación toda clase de encargos, para cuyo transporte por la línea se han hecho notables rebajas.

Siendo don Rafael Medina el único autorizado por esta empresa para recibir y trasportar á la estación y vice-versa las mercancías y encargos, aquella solo responde de las averías, pérdidas y demas que las mismas puedan sufrir por razon de dicho servicio, cuando hubiesen sido entregadas á dicho señor ó á sus dependientes.

Barcelona 13 de marzo de 1862.—El jefe del servicio central de la explotación, Francisco Villaronga.

## Anuncios judiciales.

En cumplimiento á lo dispuesto con auto de cinco del actual, proferido por el señor don José María de Iparreguirre, juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad, en méritos de los autos de concurso voluntario de acreedores de don Sebastian Ferreras; se convoca á aquellos acreedores cuyos créditos han sido reconocidos para la celebracion de la junta de graduacion, la que tendrá lugar á las diez horas de la mañana del día tres de abril próximo, en la sala de Audiencia del juzgado, sito en la calle de la Puerta de serra, número sesenta y cuatro primero. Barcelona siete de marzo de mil ochocientos sesenta y dos.—Francisco Planas Castelló, escribano.

—En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Beltran, en el pleito ejecutivo que de Ea Antonia Romero viuda de Serra, sigue contra los consortes don Pedro Adriá y doña Agustina Serra, sobre pago de cantidades; se subasta por el corredor don Juan Santussagna, por término de veinte dias, una casa situada en la calle del Hospital de esta ciudad, señalada de número 41, de propiedad de los mencionados consortes Adriá y Serra, la cual se halla valorada en 228 280 reales veintiocho. Se renunciará al más beneficioso licitador el día 12 de abril próximo venidero, á las once de la mañana, en la sala de Audiencia del juzgado, calle de Santa Mónica, n.º 2, bis, piso 1.º Barcelona 19 de marzo de 1862.—Manuel Catalan, escribano.

## Anuncios oficiales.

Comision principal de venta de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.—Se recuerda al público que el día veinte y uno del corriente á las doce, se celebrará en las Casas Consistoriales de esta ciudad ante el señor juez del distrito del Pino y en las de la villa y corte de Madrid, la subasta anunciada en el «Boletín oficial» de 1.º de febrero próximo pasado, núm. 28, de dos solares marcados con las letras H é I, de los que se comprenden en la manzana señalada con el número 11, del terreno del Estado, procedente de las demolidas murallas de esta capital. Barcelona 19 de marzo de 1862.—El comisionado principal, Manuel Cruz Rodríguez.

—Gobierno militar de la plaza de Barcelona y su provincia.—Los señores José Casas y Soler, Ramon Masip y Valle y doña Maria de las Mercedes Trullas, se presentarán en este gobierno para entregarles unos documentos que respectivamente les pertenecen. Barcelona 13 de marzo de 1862.—P. O. de S. E., el comandante secretario, Joaquín Pérez de Biel.

—Sociedad Campaña y compañía.—El lunes próximo 24 de los corrientes, á las dos de la tarde, en la casa de don Pedro Prats, sita en la calle de S. Pablo, núm. 85, se rematarán en pública subasta á favor del más beneficioso postor, las obras que deben practicarse para la construccion de un panteon en la parte de Valldrera, en la conformidad que se esplica en el pliego de condiciones que obra, en Sarriá en poder del director don José Campaña, y en esta ciudad en la del infrascrito, sita en la Riera del Pino, núm. 19. Barcelona 19 de marzo de 1862.—P. A. de la J. de G., el secretario, Francisco Beltsollet y Mas. 9

—Comision de imponentes de la Caja de ahorros del Iris.—Se avisa á todos los imponentes de esta subdelegacion para que acudan con sus respectivas libretas á casa de don José Avellá, calle de la Plateria, núm. 26, tienda, á las ocho y media de la noche del viernes día 21 del corriente, á fin de percibir un 2 y medio por ciento de sus créditos. Barcelona 19 de marzo de 1862.—P. A. de la Comision, el vocal-secre-

—Bailla general del Real Patrimonio de Cataluña.—No habiéndose presentado licitadores para el arrendamiento del molino harinero y tierras accesorias que S. M. posee en la villa de Bellver, se saca nuevamente á pública subasta, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Bailla general, estando señalado para su remate el día 1.º de abril próximo, á la una de la tarde. Barcelona 18 de marzo de 1862.—Luis Maria de Castro.

—Ateneo Catalan.—Hallándose ausente de esta ciudad el señor profesor que debía explicar el próximo viernes día 21, queda suspendida la leccion correspondiente al referido día. Barcelona 20 de marzo de 1862.—Eduardo Gibert y Aiera, secretario.

--Compañía Agrícola catalana.--Acordado por la junta general de señores accionistas el reparto de los beneficios resultantes del balance de 1861. La Dirección de esta Compañía ha resuelto verificarlo desde el día 19 del actual hasta el 1.º de abril inmediato, desde las once de la mañana a las dos de la tarde, en la calle de Servidiers, núm. 72 piso 2.º, en la forma siguiente:

Tenedores de acciones.

Días.

De 1 a 10.	19,	20 y 21
De 11 a 20.	21 y 21	
De 21 a 50.	25 y 27	
De 51 a 100.	28 y 29	
De 101 por arriba.	31 y 1.º de abril.	

Los señores que no se presenten a cobrar en los días expresados, podrán verificarlo, a las mismas horas, los miércoles de cada semana. Barcelona 17 de marzo de 1862.—P. A. de la J. D.—Ramon Salvans, secretario.

15

—Lloyd Catalán de seguros marítimos.—No habiendo podido celebrar la junta general ordinaria en el día de hoy por la falta de asistencia del suficiente número de accionistas, según lo prevenido en el anuncio anterior del 12 de febrero próximo pasado, y a tenor del artículo 28 de los estatutos, la misma tendrá efecto el día 23 del corriente a las once de la mañana, en el local de las oficinas de esta Sociedad, calle de Gignas, n.º 6, sea cual fuere el número de accionistas que se hallen presentes y siendo válidos sus acuerdos, según lo expresado en el citado artículo de los estatutos. Los señores socios se servirán pasar a recoger la papeleta de entrada hasta el 21 del actual en la secretaría. Barcelona 9 de marzo de 1862.—P. A. de la J. D.—El secretario, Ramon Soler.

5

—Ferro-carril de Zaragoza a Barcelona.—Desde el viernes próximo, 21 del actual, esta Empresa empezará su servicio en la estación provisional, situada en las afueras de la ex-puerta Nueva de esta ciudad, saliendo y llegando los trenes a las horas siguientes:

Trenes generales.—Pasajeros.—De Barcelona a Zaragoza: sale a las 4 y 30 minutos de la mañana.—De Zaragoza a Barcelona: llega a las 4 y 16 minutos de la tarde.

Mercancías.—De Barcelona a Zaragoza: sale a las 5 de la mañana.—De id. a id.: sale a las 7 y 15 minutos de la mañana.—De Zaragoza a Barcelona: llega a las 11 y 24 minutos de la mañana.—De id. a id.: llega a las 3 y 38 minutos de la tarde.

Trenes parcelas.—Pasajeros.—De Barcelona a Manresa: sale a las 9 y 40 minutos de la mañana.—De id. a id.: sale a las 5 y 32 minutos de la tarde.—De id. a Lérida: sale a las 1 y 23 minutos de la tarde.—De Manresa a Barcelona: llega a las 8 y 30 minutos de la mañana.—De id. a id.: llega a las 7 y 21 minutos de la noche.—De Lérida a id.: llega a las 12 y 50 minutos de la tarde.

Mercancías.—De Barcelona a Lérida: sale a las 9 y 53 minutos de la mañana.—De Lérida a Barcelona: llega a las 8 y 33 minutos de la noche.

Barcelona 18 de marzo de 1862.—El jefe del movimiento, José Motiñó.

3

## Parte religiosa.

Continúan los días de gracia del novenario a las benditas Almas del Purgatorio en la parroquia de Santa Ana, con sermón que dirá hoy el Rdo. don José Sayol, pbro; concluyéndose con los lamentos.

Continúan en la parroquia iglesia de San Miguel, del Puerto los días de gracia a las benditas Almas, predicando hoy el Rdo. don Pedro Durán, Pbro., y mañana el Rdo. Dr. don Antonio Crehuet, Pbro.; concluyéndose con los lamentos.

Hoy la Apostólica y Real Congregación del Santo Cristo de la Agonía, fundada en la iglesia de Agonizantes, continúa el devoto septenario de las siete palabras que Jesús dijo en la cruz, empezándose a las siete de esta tarde; después de rezado el Santo Rosario, habrá un rato de oración mental, seguirá el ejercicio del septenario. Luego predicará de la tercera palabra, «mulier, ecce illius tuus, ecce Mater tua», el Rdo. don Juan Vihets, Pbro., concluyéndose con los lamentos de Jesús agonizante.

Hoy en la parroquia del Pílo de l'Hu tri y Venerable Congregación de la Purísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, practicará a las seis y media de la tarde sus espirituales ejercicios, con exposición de Su Divina Majestad y sermón que pronunciará el Rdo. Dr. don Antonio Crehuet, Pbro.

Mañana, en el Real Monasterio de Santa Clara, las señoras religiosas celebrarán la fiesta de su glorioso Padre San Benito con los cultos siguientes: por la mañana a las diez espuesto el Santísimo, habrá misa solemne cantada por la orquesta de música de la Santa Iglesia Catedral, y predicará el Rdo. D. Isidro Marsal; por la tarde a las seis en punto, se espoudrá S. D. M., se rezará el Santo Rosario, habrá un rato de oración mental y luego el seráfico trisagio cantado por las señoras religiosas, ofreciendo el Rdo. don Pedro Montaña, Pbro.; y se concluirá la función con los gozos del Santo y reserva de S. D. M. Todos los fieles que con las debidas disposiciones visitaren dicha iglesia en el expresado día, pueden ganar indulgencia plenaria, rogando a Dios por la exaltación de la fe ecstática, paz y concordia entre los principales cristianos y demás piadosos fines de la Santa Madre Iglesia.

Solemnes cultos que se tributarán al glorioso patriarca San Benito en el Real Monasterio de San Pedro de las Puellas. A las once de esta mañana, las señoras religiosas cantarán solemnes vísperas; mañana a las nueve y media, la hora de Tercia, luego oficio solemne con asistencia de la música de la Santa Iglesia Catedral, en el que paecerizará las virtudes del Santo el Rdo. D. Juan Torras, pbro.; por la tarde a las seis y media, se espoudrá Su Divina Majestad, se rezará el Santo Rosario, seguirá un rato de oración mental, después se cantará el seráfico trisagio; concluyendo con el canto de los gozos al Santo Fundador.

Mañana, 21, en la iglesia de las Religiosas de Nuestra Señora y Enseñanza se obsequiará al glorioso San Benito con los cultos siguientes: por la mañana a las diez, se empezará el oficio que cantará la Comunidad, y en el que predicará el Rdo. don Ramon Riera, pbro., de las Escuelas Pías; y por la tarde a las cinco y media habrá un rato de oración mental, con exposición de S. D. M., luego el Sagrado Trisagio cantado con música, la espoución mayor, y terminará la función, después de haber reservado, con los gozos del Santo, cantados por las religiosas.

En la iglesia parroquia de Santa María del Mar, en el altar de la Columna, a las seis y media de la tarde se rezará el Santo Rosario y media hora de oración mental, y sermón a cargo del orador Rdo. don José Puig, dando fin con el «Salmo Miserere.»

# AVISO INTERESANTE.

La Comisión que fué nombrada en la reunion de comerciantes tenida el martes en el salon de lectura de la Lonja, para obrar lo conducente en representación del mismo, en el asunto del derecho ó gabela exigida por don Rafael Deás; invita á todos los señores que tengan interés en ello, se sirvan asistir al mismo salon indicado, hoy 20 de los corrientes á las dos de la tarde, á fin de enterarlos de lo practicado por los referidos comisionados. Barcelona 19 de marzo de 1865.—La Comisión.

La Maravilla, gran sociedad editorial.

## OBRAS EN PROSA FESTIVAS Y SATÍRICAS

DE LOS MAS EMINENTES INGENIOS ESPAÑOLES.

LAMINAS LINDISIMAS.

Estas obras en prosa festivas y satíricas, comprenderán:

- 1.° Los discursos satíricos morales, los festivos las invectivas contra los necios, Comas que se cuentan de la corte, y aun de fuera de ella, Descendidos y juguetes, los Discursos criticos-literarios, y varias cartas de D. Francisco de Quevedo Villgas.
- 2.° Vida del Lazarillo de Tormes, por D. Diego Hurtado de Mendoza; Segunda parte del mismo, por D. H. de Luns; y Vida del pícaro Guzman de Alfarache, por D. Mateo Aleman.
- 3.° El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha, por D. Miguel de Cervantes Saavedra.
- 4.° El dialogo de los perros, El licenciado Vidriera, y Rinconete y Cortadillo, por don M. de Cervantes; El diablo cojuelo y Vida y hechos de Estebanillo Gonzalez, por D. Luis Velez de Guevara; La garduña de Sevilla, por D. A. Castillo Solorzano; Vida de don Gregorio Guadaña, por D. A. Enriquez Gomez; Virtud al uso, y mística á la moda, por D. F. Afan de Ribera; y La muerte del avariento, por D. A. del Castillo.
- 5.° Vida del escudero Marcos de Obregon, por D. Vicente Espinel, y El donado hablador por D. J. Alcalá y Ribera.

### CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Saldrán á luz las **Obras en prosa festivas y satíricas** en papel grueso y superior, para que el trascurso del tiempo no las destruya, ni se calen y transparenten las páginas, como sucede generalmente con la mayor parte de las publicaciones modernas.

Con tipos clarísimos, á fin de que no se menoscabe la vista.

Tan esmerada su impresion como lo exigen los adelantos de la tipografía.

Aunque hayamos encargado las láminas á los mas hábiles artistas, si alguno de reconocido mérito deseara ilustrar una ó varias de las obras citadas, ningun sacrificio omitiríamos para ahozar tan ventajoso resultado.

En cuanto á los textos, con la mayor escrupulosidad hemos consultado sus primeras ediciones, á fin de presentar estas obras en todo su pristina pureza.

Esta publicacion formará 5 tomos casi en folio, con 60 ú 80 láminas.

Cada tomo constará de unas 35 á 60 entregas de 16 páginas, ó bien 3 de estas y una lámina.

Un real costará la entrega en toda España.

A quien mande en sellos de correos el importe de 10 entregas, se le remitirá la suscripcion.

La primera entrega está de manifiesto en los siguientes

### PUNTOS DE SUSCRICION:

Administracion de LA MARAVILLA, Avilón, núm. 20.

Librería de El Plus-Ultra, Rambla del Centro.—Centro de suscripciones de Espasa hermanos, Robador, 39.  
Bartumeus sucesor de Moyoi, Fernando.—Fernando Roca Rambla de San José.—Maña, Fuente de San Miguel.—Puig, plaza Nueva.—Ginesta, Jaime I.—Subirana, Puertaferriera.—Barau, plaza del Teatro.—Miralles, Av. Bó, esquina á la calle de la Boqueria.—Cerdá, Platería.—Administracion de El Telégrafo, Rambla del Centro, esquina á la calle de Fernando.—Gorchs, calle del Carmen.

### IMPORTANTISIMO.

Aspirando á promover la composicion de buenos originales, ofrecemos 80,000, 40,000, 20,000 y 10,000 reales por la propiedad de una novela histórica ó de costumbres. El argumento deberá estar fundado en la historia ó costumbres españolas.

El juicio de las obras que aspiren al premio y la designacion de éste, quedan encomendados á la ilustracion y severa imparcialidad de la Real Academia de Buenas letras de Barcelona.

Se concede el plazo de tres años á contar desde el 1.º de enero corriente, y quedará por lo tanto cerrado el concurso el día 1.º de enero de 1865.

### INSTRUMENTOS MATEMATICOS, OPTICOS Y FISICOS.

ANTEJOS DE TODAS CLASES.

Establecimiento óptico del señor Dalman.

Habiéndose procedido al derribo del local que ocupaba la antigua fabrica en la calle de la Ciudad, n.º 5, se está disponiendo otro mas á propósito para la fabricacion de dichos articulos en mayor escala. Sigue el almacen y despacho en la Rambla del Centro, frente del Liceo, n.º 9.

# LA ALIANZA.

COMPañIA GENERAL ESPAÑOLA  
DE SEGUROS MUTUOS DE COSECHAS Y DE INCENDIOS DE EDIFICIOS,  
AUTORIZADA POR REAL ORDEN DE 5 DE AGOSTO DE 1861.

# LA PREVISORA.

COMPañIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.  
Y CAJA GENERAL DE AHORROS.

Autorizada por Real orden de 17 de mayo de 1861.

DELEGADO DEL GOBIERNO,  
D. LEOLPODO BARTRE Y MAZA.

DIRECTOR GENERAL,  
ILMO. SR. D. JUAN DE LA CRUZ OSEES,  
subsecretario que ha sido del ministerio  
de la Gobernacion.

Abogado Consultor.—Excmo. Sr. Cándido Nocedal.

La gerencia de estas sociedades se halla establecida en el pasajé del Dormitorio de San Francisco, núm. 5, cuarto 3.º, izquierda.

Se necesitan agentes versados en esta clase de operaciones para recorrer las provincias de Cataluña, los cuales serán bien retribuidos.

POLVOS  
y píldoras.  
5 francos la caja.

## JAQUECAS Y NEURALGIAS

POLVOS  
y píldoras  
3 frs. la 1/2 caja

EL PAULLINIA-FOURNIER ha adquirido desde 1840 una reputacion justamente merecida para la cura de las neuralgias, las gastralgias y sobre todo las JAQUECAS, cuyos accesos mas violentos desaparecen en algunos minutos; contra los reumatismos, catarrros vesiculares, pulmonares, la gola, la contraccion dolorosa, los zumbidos, la pérdida de memoria, la diarrea atónica, el estreñimiento tenaz, etc.

Los señores profesores de la facultad de medicina de Paris; Trousseau, Grisolle, Cruveilhier, Huguier, Monod, Barthez, etc., han dado testimonio de sus felices resultados.—Farmacia E. Fournier.—Depositarios en Madrid, Simoa y Borrell hermanos.—En Barcelona, Tomás Padró, y en todas las principales farmacias.

## PARA FIGUERAS Y PERPIÑAN.

Diligencias de D. José Fabre, corresponsal directo y especial de los ferro-carriles de Francia.

Se han establecido nuevos servicios que corresponden con la llegada y la salida de los trenes de Gra nollers y de Matoró.

Se despachan los asientos en la Administracion, al lado de la fonda de las Cuatro Naciones, y en la agencia de los Sres. Prax y C.ª, calle de Cristina, n.º 5.

## CHOCOLATE LEGÍTIMO DE ARAGON,

A 5, 6, 7 y 8 rs. libra.—Depósito calle de Jaime I, n.º 6, tienda.

SACARURO FEBRÍFUGO. Este nuevo preparado no contiene quinina, es inocente por su composicion y muy agradable al paladar, de felices resultados contra las calenturas intermitentes, perniciosas, neuralgias, etc., etc., como se verá en el prospecto. Se elabora y expende en botellas á 12 reales una, en la farmacia de la Riera del Pino, n.º 11, Barcelona.

# COMP.ª CATALANA GENERAL DE SEGUROS.

Habiendo acudido á esta Sociedad D. Fernando Puig, solicitando los duplicados de los títulos que le fueron robados,

319	compreensivo de	5 acciones	1976 á 1980	
390	>	>	>	2334 > 2343
1012	>	>	>	5457 > 5461
1013	>	>	>	5462 > 5466
1073	>	<	>	5676 > 5686 á su nombre, y
257	>	>	>	1648 > 1657
258	>	>	>	1658 > 1659
259	>	>	>	1660

al de doña Margarita Giberga, se pone en conocimiento del público, para que si dentro el término de 30 días, contaderos desde la publicación del presente anuncio, no se ha presentado reclamacion alguna, se expedirán los duplicados de los espresados títulos dándose por caducados los primitivos.

Barcelona 17 de marzo de 1862.—P. A. de la D.—El secretario, Cayetano Benavent.

12

## NO HAS SULFATO DE QUININA.

**PÍLDORAS FEBRÍFUGAS DE AGUEDITA,**

preparadas por don M. Costas, farmacéutico de la Habana.

En todos los puntos de América se usan con maravillosos resultados estas píldoras, para curar las fiebres intermitentes, tercianas, y cuartanas por inveteradas que sean. La mejor recomendacion de estas píldoras son los certificados de muchos señores facultativos de nota de América, que las han administrado, los cuales con las firmas de los que las libraron van impresos en los prospectos.

Los muchos pedidos que de estas píldoras teniamos, nos han obligado á establecer un depósito en Barcelona, en la bótica Barcelonesa de Ginesta, calle de Gignas.

3

## PAPEL DE FUMAR

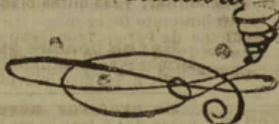
de los hijos de Lorenzo Hidaura, de Alcoy.

Este acreditado papel, tan conocido en Cataluña por su inmejorable calidad, lo hallarán los señores consumidores en el único depósito establecido en Barcelona, en casa de don Francisco March, calle del Hospital, n.º 39. Para evitar equivocaciones, se previene al público, que tiene adoptada esta fabrica, por única marca, la firma de los

13

HIJOS DE

*Lorenzo Hidaura*



## ¡¡IMPORTANTÍSIMO!!--TAUKI DE LA CHINA.

REMEDIO EFICAZ CONTRA EL MAREO.

Vanse los prospectos que se dan gratis. Unico depósito en casa D. Ramon Cuyás, calle de Launder, n.º 4

PRIVILEGIO DE 15 AÑOS.

## PEINES DE GOMA DE FAUVELLE DELEBARRE.

10, Boulevard Bonne-Nouvelle, Paris.

Tal y tan grande es la perfeccion que Mr. Fauvelle Delebarre ha dado á los peines de goma (oscul-chou), que ha merecido una medalla de primera clase en la Exposicion universal de 1855. La verdad es, que sus peines nada dejan que desear: son mucho menos quebradizos que los otros peines, no se hien y son infinitamente mas suaves.

Mr. Fauvelle Delebarre, cuyos productos llevan todos su estampilla, fabrica tambien muy en grandes peines y peinetas de concha, y en su fabrica se hallan los modelos mas nuevos y variados.

Sus peines se venden en casa de los principales quincalleros, perfumistas y peluqueros de España,

**EL DR. SEBE,** médico de las universidades de Francia, revalidado por Su Majestad la Reina de España, cura toda clase de enfermedades y particularmente las afecciones de la vista, pecho, matriz y todas las enfermedades de las mujeres, á cuyo estudio ha dedicado muchos años. Recibe en su habitación de doce á dos, calle de Roca n. 1, piso 2.º; gratis á los pobres de solemnidad el sábado de cada semana, de cuatro á cinco de la tarde.

SERRA,

**CIRUJANO DENTISTA,**

CALLE DE FERNANDO VII, N.º 6, PISO PRIMERO,

**DENTADURAS MONOPLASTICAS,**

imitando del todo á las naturales, pudiéndose COMER con ellas, sin lastimar ni incomodar de modo alguno.

Esta casa se recomienda por la perfeccion del trabajo.

Dentaduras hechas y remitidas en 24 horas.

Se permite visitar el establecimiento.

**La legítima esencia de****ZARZAPARRILLA**

que preparada en esta capital por DELAIGUA, ha adquirido tanto crédito por la rápida curacion de las enfermedades secretas: herpéticas, reumáticas, escrofulosas, sarnosas y demás que hacen necesaria la depuracion de la sangre, sigue vendiéndose en la botica del Dr Salvador y Catalá, sucesor de aquel aventajado farmacéutico, sita en la Bajada de S. Miguel n. 7, al precio de 12 REALES cada frasco.—La instruccion va firmada y rubricada.

**VENÉREO.**

Su curacion sin el uso del mercurio, y por el tratamiento de M. Ricord: enfermedades de la vista, herpes y vias urinarias. Dirigirse á la calle del Conde del Asalto, n. 18, piso 1.º, de 9 á 11 y de 5 á 8 de la noche.

Secreto  
Frono.  
Seguro.

**GONORREAS (purgaciones) Y FLORES BLANCAS.**

Benigno.  
Calmanite  
Preservativo

**INYECCION GARY.**

Sin el uso de medicamentos internos que tanto repugnan á los enfermos. Remedio eficazísimo para completar la curacion de las gonorreas, aun la gota militar, y las flores blancas, mas rebeldes. Botica en Juan Tremolada, calle de Robador

**Libros.**

**Suscripcion á periódicos de modas de Paris.** Calle de la Riera, n. 11, piso 2.º 3

**En la calle del Poudols, que linda con la bajada de S. Miguel, n. 4, piso segundo á la derecha, hay una gran porcion de obras de medicina, cirugía, historia y novelas, que se venderán juntas ó por separado á precios sumamente módicos, y están visibles todos los dias desde las once de la mañana á las dos de la tarde, y de cuatro á seis.** 9

**Avisos.**

**Oficial barbero.—Se necesita uno para domingos, en la peluquería de Pasouat, calle de Fernando VII, n. 18.** 6

**Una señora sola desearia encontrar otra señora tambien sola para vivir como de familia, con los pactos que se convengan. Informará el memorialista de la calle de Raurich, n. 10.** 11

**Se necesita un manecbo barbero para todo estar, que sepa su obligacion, en la calle del Beato Oriol, n. 12.** 6

**Barbero.—Se necesita uno para sábados y domingos, en la calle de Carretas, número 14, tienda.** 6

**Hay un hombre que se ocupa en servir enfermos, vestir difuntos y velarlos.** Calle de San Olegario, n. 14, piso cuarto. 12

**Un profesor acreditado desearia dedicarse dos ó tres horas al dia en la enseñanza primaria, latin y francés, tanto para señores como para señoritas. Informaran en la calle de Santo Domingo del Call, n. 11, piso 2.º** 3

**Se desea hallar una casa de pupilos ó una familia particular que quiera aunar con todo esmero á una señora forastera que está algo enferma. Pueden dejar nota de la habitacion y de las condiciones que exijan para este servicio, al portero de la casa número 8 de la plaza del Duque de Medinaceli.** 9

**Enfermedades venéreas y herpes.—Se curacion radical asegurada, por el cirujano Manresa y Castells, que años hace se dedica únicamente á la curacion de dichas dolencias. Calle de Fernando VII, n. 20, piso segundo: la entrada es por la calle de Raurich, núm. 7.—Recibe de 10 á 2, y de 6 a 9.** 11

**Colocacion.—En una casa de esta ciudad se dará á un sujeto de buena conducta, mediante depositar 500 duros en la misma. Dará razon el memorialista de la calle de Jaime I, n. 6.** 6

**En la calle de los Arcos n. 7, esquina á la plaza de Santa Ana, se continua la curacion de las enfermedades venéreas, por el mismo método especial, tan conocido y acreditado por sus buenos resultados.** 12

**Escudillers.—QUINTAS.—30. 1.º**

El Centro Catalán se encarga de la defensa de los mozos que tengan alguna excepcion legal que proponer. 14

**Casa de huéspedes.**

**Hay una señora con una hija, que tiene una habitación bastante bien amueblada, que desearia encontrar una persona de carácter para cuidarle como si fuese de familia. Darán razon en la calle Nueva de San Francisco, n. 18, tienda de estereó.** 12

**Cerca de la Rambla, en la calle Nueva de San Francisco, n. 8, una señora que ocupa un espacioso piso 3.º, cederá, con asistencia, una sala con alcoba á una persona de carácter: no es casa de huéspedes.** 3

**Ventas.**

**Hay para vender una máquina de vapor de cuatro caballos y una cadera nueva de diez, que están funcionando. Darán razon calle de Carders, n. 12, almacén.** 9

**NEURALGIAS,**

Toda clase de dolores nerviosos, reumáticos y gotosos, se calman de un modo maravilloso con los **cepillos electro-medicinales**. Véndense con su instruccion en la Rambla del Centro, núm. 27, tienda. 3

**POR 12 RS.** el ciento, tarjetas de visita grabadas finas. En la litografía Moderna, pórticos de Xifré, núm. 10. 7

**Doble magnesia inalealérea, aerada, y anti-biliosa, preparada por Borrell hermanos.—Es superior á todas las preparaciones de magnesia, y muy generalizada hoy dia para combatir las irritaciones, indigestiones, la bilis, acidez de estómago, mal de orina, estreñimiento y demás enfermedades de estómago. 12 rs. frasco con su prospecto.**

**Botica Universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, n. 52.**

**CALLE ANCHA, N. 53.**

**FERRER.**

**deposito de perfumeria de las principales fabricas estrangeras.**

Las señoras y caballeros que gusten favorecer este establecimiento hallarán en él toda clase de artículos de tocador de las mejores calidades, á precios sumamente baratos, compitiendo con los demás establecimientos mejor situados y de más crédito en Barcelona; en razon á que el valor real de dichos artículos deben aumentar un tanto bastante crecido por alquileres, dependientes y demas cosas necesarias, mientras que en este establecimiento, situado en la calle Ancha, n. 53, son mucho menos los gastos. Obtendrán los consumidores los mencionados artículos, al par que de buena calidad, con gran economía en el precio. Al por mayor la rebaja será casi fabulosa, sirviéndose asimismo los pedidos para la exportación á la Península é Islas Baleares. Se hace la comision. 11

**Por el sindicato del concurso de acreedores de D. Sebastian Ferreras, en uso de las facultades concedidas por la masa y aprobación del Tribunal, se procede á la subasta de una casa de pertenencia de dicho concurso, sita en la calle d**

San Gil de esta ciudad, señalada de número 19. Tendrá lugar el remate, si se presentare proposicion admisible á juicio del mismo sindicato, á las cuatro horas de la tarde del dia 31 del actual, en el despacho del notario D. Francisco Planas y Castellis, sito en la calle Riera de San Juan, núm. 19, cuarto 2.º, en cuyo poder obra el pliego de condiciones y títulos de la finca. 3

**Venta de dos mojados de tierra regadio en el mejor paraje de S. Andrés. Informarán en la agencia del Rech. n. 62, piso 1.º** 6

**¡IMPORTANTISIMO!**

**Pomada anti-alopecica para conservar el cabello, hacerlo renacer en las cabezas mas calvas y darle lustre y suavidad.**

**Crema de arroz para conservar el cutis hermoso, y disipar las arrugas, pecas, manchas y granos.—Depósito: Farmacia francesa, calle del Call, n. 17, esquina á la de Santo Domingo.—Reus, Andreu.—Vilfranca Nogués.—Gerona Garriga—Manresa, Miralles.—Villanueva, Casellas.** 3

**POLVOS Y PAST.™ AMERICANAS**

**Del Dr. Paterson, de Nueva York.**

**Tónicos, digestivos, estomacales, anti-nerviosos para la pronta curacion de las afecciones del estómago, gastritis, gastralgias, inapetencia, acideces y digestiones laboriosas. Exijase la firma de Bayard, Botica de la Estrella, calle de Fernando VII núm. 7.**

**Magnesia Efervescente**

**Del Dr. Butler, médico inglés, tan celebrado contra las indigestiones, vómitos, orudeza de estómago, restreñimiento de vientre, irritaciones nerviosas, calenturas inflamatorias, oídos biliosos, etc., cuya preparacion segun el sistema del Dr. Pascual está recomendada por la prensa médica española. Se vende en la botica de la Trinidad, calle de Fernando VII, n. 21, á 19 rs. frasco.** 6

**A voluntad de sus dueños siendola proposicion admisible, se venderán en pública subasta todos los muebles y enseres pertenecientes al Teatro de Hostfranchens, cuyo solo tendrá lugar en el propio local, el dia 6 de abril, á las nueve y media de la mañana, con intervencion del subastador público don Alberto Vila.** 8

**En villa de Gracia hay una casa para vender, situada en la plaza del Norte. Darán razon en la calle de la Aurora, n. 14, piso 1.º, de esta ciudad.** 8

**Bombas y otros objetos de latonero Los hay para vender en la calle de las Molas, núm. 5, piso 1.º** 11

**Se vende una casa en Sarriá de dos solares y dos pisos, sita en la calle llamada de la Vila. Dará razon el propietario en la misma casa n. 1.** 3

**A voluntad de su dueño están de venta en la ciudad de Gerona, por el precio que se convenga, ya sea perpetuo, ya por contrato enfiteutico, el tercero y cuarto pisos de la casa situada en la plaza del Oil, señalada de n. 3, cuyos dos pisos dan frente á la misma. Darán razon de su pertenencia y demas condiciones en la calle de la Cort Real, tienda de semolero.** 11

**En la calle del Leon, n. 18, tienda, darán razon de una casa para vender en Gracia: produce el 6 por 100 limpio.** 3

**La mejor tintura para teñir el pelo, se noicida hasta el dia. Se vende en la peluqueria d Eduardo, calle de Escudillers, n. 11, tienda.** 11

**Acaba de llegar una partida de manteca** de vaca en barriles, salada á la holandesa, que se espandará á precio equitativo. Darán razon en la calle de Cristina, núm. 8, escritorio de Ramos. 1

**En el Dormitorio de San Francisco, n. 31,** darán razon de una tartana para vender con cupé y fuelles. 12

**Hay para vender una mechera de 36 husos** en grueso, y otra de 100 husos en fino remontadas de nuevo de cilindros y engravaciones, las que están hoy funcionando, y cederán á un precio módico: al que le convenga podrá dirigirse á la calle de Boters, n. 8, entresuelo, que informarán. n.

**Se alquila en la calle de Basca núm. 21,** un piso á un precio módico: la casa es nueva. Dará razon su dueño, en la misma. 6

**Está para alquilar un primer piso de la casa núm. 14 de la calle de Baños nuevos;** tiene agua de pié y lavadero. En el segundo piso de la misma casa informarán. 3

**Se alquila un primer piso bastante capz.** En la calle de Aray, n. 6, darán razon. 11

**En la calle de Escudillers, núm. 53, se** alquila un tercer piso muy capz, de bastantes comodidades y agua de pié. En el segundo piso darán razon. 6

**Hay un almacén grande, para alquilar y terreno** si conviene en la carretera de Mataró, pasando el ferro-carril, casa Francisco Tulla; toca con el almacén de vino. En frente de una casa nueva que hay un horno en la carretera tratarán con el mismo dueño. 4

### Pérdidas.

**El armeroseñor Portusach, calle Ancha,** n.º 67, da las señas particulares y 80 rs. al que devuelva un perro perdiguero grande, muy castizo y de color blanco, extraviado el día 18 de este mes.

**Ayer se perdió una libreta, con un debitorio** y otros papeles dentro de la misma, desde la calle de Petrixol á la de los Gigantes. Se gratificará á quien la entregue en la calle de Petrixol, número 2, piso 1.º 3

**El miércoles 19 del presente, pasando** por la Riera de S. Juan, se ha extraviado un album, conteniendo varios dibujos. Se agradecerá su devolución en la citada Riera de S. Juan, n.º 17, tienda de dorador, donde se darán las señas. 9

### Servientes.

**Hay un joven fecho del brazo izquierdo,** que desea hallar colocacion de portero, ú otra análoga á su estado: sabe leer, escribir y un poco de cuentas. En la calle de la Palma de San Justo, n.º 9, piso 2.º informarán. 6

### Nodrizas.

**Un ama de leche, que la tiene de siete** meses, desea encontrar criatura para criar en su misma casa, calle del Huerto de la Bomba, núm. 4, piso 1.º 3

**Un ama de leche, de edad diez y ocho** años, parida de tres meses, desearia encontrar criatura para criar en su casa, que la tiene en Santa Coloma de Queralt. Darán informes en casa de Luis Pi, almacén de cobre de la calle de Asahondors, n.º 3. 6

**Hay un ama de leche recién parida, que** busca criatura para criar en su misma casa. Dará razon en la fonda de San Antonio, calle de San Pablo. 3

### Parte comercial.

Cambios corrientes dados por la Junta de gobierno del Colegio de corretores Reales de cambios de plaza de Barcelona á 19 de marzo de 1882.

Lóndres á 50 d. v. d. 49 95 p. p. un pf.  
París á 8 d. v. d. 5 22 p. p. un pf.  
Marsella á 8 d. v. d. 5 22 p. p. un pf.

Alicante 3/8 d. d. p. d.  
Almería d. d.  
Bilbao 1/2 d. d.  
Burgos 1 d. d.  
Cádiz 1 1/2 d. d. p. d.  
Cartagena 1/2 d. d.

Coruña á 8 d. v. 7/8 d. d.  
Granada 1 3/8 d. d. p. d.  
Gibraltar 1 1/8 d. d.  
Gerona 5/8 d. d.  
Lérida 3/4 d. d.  
Logroño 1 d. d.  
Madrid 3/8 d. d. p. d.  
Málaga d. d. 3/4 p. d.  
Murcia 1 d. d.  
Oviedo 5/8 d. d.

Pamplona á 8 d. v. 1 1/2 d. d.  
Palma 3/4 d. d.  
Reus 1/4 d. d.  
Santander 1/4 d. d.  
Sevilla 1 1/2 d. d. p. d.  
Taragona 1/4 d. d.  
Valencia 3/8 d. d. p. d.  
Valadolid 1 1/2 d. d.  
Vigo 1 1/4 d. d.  
Zaragoza 3/8 d. d. p. d.

## EFECTOS PUBLICOS.

	Dia.	Pap.	Opera- ciones.	Obser- vaciones.
Títulos al portador del 3 p. c. consolidado..	49'70	49'75		p. c. v.
Idem del 3 p. c. diferido.	43'25	43'30		
Billetes de calderilla.	98'40	98'50		

## ACCIONES.

	Capital.	Desem- bolsado.			
Banco de Barcelona.	2,000 rs.	50 p. c.	88'	88'50	
Caja Barcelonesa de descuentos.	4,000 rs.	20 p. c.	38'	38'45	
Caja Catalana Industrial y mercantil.	4,000 rs.	20 p. c.	32'	32'95	
Sociedad Catalana general de Crédito..	2,000 rs.	60 p. c.	74'50	74'75	
Crédito Mobiliario Barcelonés..	2,000 rs.	50 p. c.	36'65	36'75	
Fer.-car. de Tarragona á Martorell y Bar.	2,000 rs.	Todo.	85'	85'25	
Ob. del fer.-car. de Zar. á Bar. e. l. s. 1853.	2,000 rs.	Todo.			94'50.
Emission de diciembre 1858 y enero 1859.	2,000 rs.	Todo.	91'75	91'75	
Dichas. Emission de mayo de 1860.	2,000 rs.	Todo.			
Dichas. Emission de setiembre de 1860.	2,000 rs.	Todo.			89'65.
Ob. del fer.-car. del Grao de Val. á Alm.					
Emission diciem. 1860, intereses 3 p. 100.	1,900 rs.	Todo.			47'50.

*Reseña de la Bolsa del día 19 de marzo de 1862.*

Pocas son las transacciones que hoy sabemos en el consolidado, pues no habia gran insistencia ni en demandas ni en ofertas; no obstante su cambio se sostenia con alguna firmeza, quedando de 49'70 á 49'75, sin gran decision en su tendencia y hallándose á la expectativa la especulacion. En la diferida hay pocas operaciones y su cambio no tiene variacion, quedando con dinero á 43'25, y papel á 43'30.

## Acciones.

En este mercado hay pocas operaciones, observándose generalmente alguna calma, y habiéndose resentido algunos valores, quedando los demas sin variaciones notables. En el Banco de Barcelona hay pocas operaciones, pues las demandas están distintas de las ofertas; así que su cambio no estaba muy aproximado, quedando con papel á 88'50, y solo dinero á 88; la Catalana de Crédito tenia pocas operaciones y alguna oferta, habiéndose tambien resentido su cambio, que quedaba de 74'50 á 74'75; en las Cajas se observaban ofertas, de manera que sus cambios se han resentido y, como generalmente sucede en estos dias, las transacciones han sido escasas, quedando la Barcelonesa de 38 á 38'25; y la Catalana se pagaba á 32, con papel á 32'25; el Mobiliario Barcelonés ha tenido alguna baja, habiéndose negociado en el Bolsin á 36'90, para descender en la plaza á 36'65, quedando con dinero á este cambio y papel á 36'75; y la Sociedad Valenciana de Crédito y Fomento tenia papel á 46, sin que nos consten operaciones.

De seguros no sabemos operaciones, de manera que su curso ha estado enteramente encaimado, y sus cambios no han sufrido variacion, conservándose nominales, quedando la Barcelonesa con papel á 17; la Catalana de 8 á 8'50; la Iberica de 6'90 á 7; la Aseguradora á 5'50 y las demás con sus últimos cambios.

En ferro-carriles hay poca demanda, no obstante, como no se presenta gran insistencia en las ofertas, sus cambios se sostenian sin variacion en el de Barcelona á Mataró y Gerona, que quedaba á 93; el de Berceñona á Granollers y Gerona de 82'40 á 82'50; el de Tarragona á Martorell y Barcelona era solicitado, hallando dinero á 85 y papel á 85'25, y el de Zaragoza á Barcelona tenia demanda á 62 y escaso papel á 62'50.

En las acciones industriales no nos consta variacion ni operaciones, quedando la España con dinero á 101'10, la Industria á 91'50 y la Fabril á 99.

En el Alumbrado por el Gas habia demandas, habiéndose negociado á 126, cambio á que quedaba dinero; el Canal de Urgel de 63'50 á 64, y el Veterano no nos consta que se haya negociado.

En obligaciones, las de Mataró á 99'90; las de Granollers de 99'25 á 99'60; las de Zaragoza, julio, á 94'50; las de enero de 91'75 á 91'85; las de mayo á 90'25; las de setiembre á 89'65; las del Canal de Urgel, segunda emision, de 87'50 á 87'75, y las del Grao á Almansa se han negociado á 47'50.

## BOLSIN.

El consolidado de 49'70 á 49'75 sin operaciones.—La Catalana de Crédito de 74'50 á 47'75.—El Mobiliario Barcelonés de 36'65 á 36'75.—P. R.

*El secretario de la Redaccion, MELCHOR ALIÓ.*

*Extracto del Lloyd del 12 de marzo.*

A Falmouth.—Dia 11 de marzo Teresa, Pinera, de la Habana.

A Holyhead.—Dia 10 de marzo.—Asuncion, Arritúa, de Cádiz.

De Londres.—Dia 11 de marzo. Vapor Cid, Mouchaca, para Bilbao.

A Plymouth.—Dia 11 de marzo. Conchit, N. de la Habana.

*Idem del 13 de marzo.*

A Falmouth.—Dia 12 de marzo. N.º, Aguirre, de Aguadilla para Bremen

De Falmouth.—Día 13 de marzo. Jován Emilia, Echevarria, para Lóndres.  
 A Trinidad de Cuba.—Día 29 de enero. Manson, Rivas, de Barcelona.  
 A Cienfuegos. Día 30 de enero. Favorita, Bertran, de Barcelona.—Jesús María, Lacertua, de Santander.  
 De la Habana.—Día 10 de febrero. Manolo, Gardeazabal, de Bilbao.—San Joss, Zabala, de Sevilla.—13. Florencia, García, de Santander.  
 De la Habana.—Día 8 de febrero. Conchita, Fano, para Falmouth.—14. Jesús. Carranza, para id.  
 A Matanzas.—Día 6 de febrero. Monaros, Pages, de Montevideo.—16. Erromanga, Black, del Clyde.—11. Enrique, Oliver, de Montevideo.  
 A Cárdenas.—Día 3 de febrero. Paloma, Ruiz, de Málaga.  
 De Cárdenas.—Día 5 de febrero. Esmeralda, Elorza, para Queenstown.  
 A Deal por el río.—Día 13 de marzo. Vapor Cid, N., y salió para Bilbao.

### ABERTURAS DE REGISTRO.

#### LINEA DE VAPORES A HELICE DE SEVILLA A MARSELLA.

Para Sevilla, con escala en Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga y Cádiz, saldrá el 22 del presente, á las nueve de la mañana, el paquete de vapor español **Betis**, de 300 toneladas y 150 caballos, al mando de su capitán D. Diego de Cuevas; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Busanya y compañía, calle del Dormitorio de San Francisco, núm. 6, bajos.

## VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

Viajes á gran velocidad en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo español y francés.

#### Para Marsella.

Todos los jueves á las cuatro de la tarde.

#### Para Alicante, Málaga y Cádiz, admitiendo carga para Sevilla.

Todos los miércoles á las tres de la tarde.

Los veloces y magníficos vapores **Marsella, Alicante, y Paris**, son los que prestan este servicio con la regularidad y precision que tiene acreditada la Empresa.

Hay cámaras especiales para señoras, que son atendidas por camareras.

La carga debe entregarse precisamente los martes.

Se expenden billetes directos para Madrid.

Tambien se oden billetes para Santa Cruz, Puerto Rico, Samaná y la Habana, para los vapores-correos trasatlánticos que salen de Cádiz el 10 y 25 de cada mes.

Consignatarios, D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, n. 1, al lado de Palacio.

## PARA VALENCIA

### Y EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL HASTA MADRID.

El nuevo y hermoso vapor de grande velocidad el CATALAN, su capitán don Pedro Mercadal, hará dos viajes semanales á Valencia del modo siguiente:

De Barcelona.	Martes y 4 las 12 del día.	De Valencia.	Miércoles y 4 las 4 de la tarde.
	y viernes		sábados

Direccion y despacho, pórticos de Xifré, n.º 8, bajos.

Agentes de carga: Señores sucesores de D. Buenaventura Solá y Amat, pórticos de Xifré, número.

## EL VAPOR ESPAÑOL SANTA JUSTA.

Saldrá de este puerto para Sevilla, con escala en Valencia, Cartagena, Málaga y Cádiz, el día 23 del corriente, á las diez de la mañana; admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos. Se advierte que no hace ninguna clase de trasbordo. Se despacha por los señores Bertran, Rodriguez y compañía, calle de Cristina, n. 7, entresuelo.

Para Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijón, Santander y Lóndres.

Saldrá de este puerto el día 21 del corriente, á las diez de la mañana, el vapor español **Non-plus Ultra**, su capitán D. Manuel Leal; admitiendo cargo para los 8 últimos puntos y pasajeros para toda la línea. Se despacha por los Sres. Orten-

bach y compañía, calle de la Merced, n. 10, entre suelo.

#### Para Valencia y Lóndres.

Saldrá el 29 del actual el vapor español **Jove-lanos**. Admite carga y pasajeros. Consignatarios don D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, n. 1. 9

*Embarcaciones llegadas á este puerto desde el medio dia hasta el anocheer de ayer.*

#### Mercantes españolas.

De Ciudadela en 1 d. pailebot Estrella, de 51 t., p. Juan Sancho, con 38 bueyes y 33 osneros á don Manuel Sirés, 12 qq. queso y 12 id. cásoara de granada á don Ramon Royo.

De Marsella en 2 d. Isud Vencedor, de 53, t., p. Pedro Saez, con 500 qq. patatas al patron, y 61 bultos drogas y efectos para Alicante.

De Cienfuegos en 52 d. polacra Agustina, de 168 t., c. don José Rodon, con 24 pipas rom, 46 piezas caoba, 6 pacas algodón y 4 900 astas de buey á don José Calvo. 31 fardos cera amarilla y 3 barriles cobre á don Francisco Sans, y otros efectos á varios Sres., 308 piezas caoba, 153 fardos cera amarilla, y 12 bultos tabacos, café, azucar y dulces. Consignado á don Cristóbal Taballu.

Además á buques de la costa del Principado, con 188 pipas vino treshordo, 300 qq. leña y efectos.  
Id. estrangeras.  
De Newcastle en 43 d. goleta oldemburguesa Gerhard, de 112 t., o. Steenkel, con 157 t. carbon de piedra á los Sres. Prats y compañía.  
De Swansea en 41 d. bergantin-goleta francés Paul, de 107 t., o. Provostée, con 160 t. carbon de piedra á don E. Constans.  
De ídem en 33 d. bergantin inglés María, de 213 t., o. Bibli, con 332 t. carbon de piedra á don E. Constans.

## Correo de Madrid del 17 de marzo de 1862.

### PARTE NO OFICIAL.

Madrid 17 de marzo.

(De la Correspondencia de España.)

Veniendo en 1.º de abril próximo una anualidad de intereses de las acciones de carreteras de 2,000 rs. que existen en circulacion, procedentes de la emision de 30 millones de reales hecha en dicho mes del año de 1850, segun la ley de 9 de julio de 1845, avisa la junta de la deuda que los tenedores de las referidas acciones pueden presentar desde luego el coupon de la espresada anualidad, bajo la correspondiente carpeta, en la sala de recibo de documentos para su reconocimiento, y acudir despues con el respectivo rasguardo á la secretaría para que se señale el día en que han de acudir al cobro de su importe.

—Días pasados se fugó de la cárcel de Oporto un terrible criminal llamado Antonio Joaquin de Miranda, que estaba condenado á muerte. Los presos de la cárcel fabrican efectos que se sacan en grandes banastas. Un gallego sacó una de estas y en ella salió el criminal cubierto primero con una manta y luego con las manufacturas de los presos.

—Terminado ayer mañana el sumario de la causa de tentativa de robo en casa del señor Blazquez Prieto y asesinato de su criado Marcelino, el señor Gomez y Garcia, celoso é inteligente promotor fiscal ha estendido y presentado al juzgado en breves horas la acusacion de los criminales. En ella pide la pena de muerte para Jacinto Serrano y José Martinez, y la de once años de presidio mayor para José Medina. Ayer tarde ha pasado á la cárcel á notificarias el dictámen fiscal y requeririas para que nombren procuradores y abogados que los defendan, el escribano de la causa señor Capilla que ha contribuido sobremanera á ese resultado tan satisfactorio en estos momentos.

—Cádiz 17.—La desgracia del vapor «Cantabria» tuvo lugar el 5. Cuando embarrancó voluntariamente en la Gomera hacia mucha agua y estaba próximo á zozobrar. La noticia se supo en Santa Cruz el 7, y en el acto se brindo á ir por los naufragos una fragata de vapor sura. El día 8 volvió ésta con el batallon de San Marcial y muchos pasajeros.

—Málaga 16 (por la noche).—El representante de Bélgica en España ha enviado hoy desde Alicante un despacho al cónsul de su nacion en esta plaza, participándole que S. A. el duque de Brabante llegará mañana á esta plaza; pero que por el estado de su salud desea que no se le haga una recepcion oficial. A pesar de esto, continúan los preparativos de las Autoridades para recibirle como á infante de España, segun las prevenciones hechas por el gobierno.

—El infante D. Augusto de Portugal ignoraba hasta hace pocos días la muerte de sus hermanos, que se le había ocultado por temor de agravar su estado. El día 12 fueron SS. MM. los Reys D. Luis y D. Fernando al palacio de Lumiar, y dieron á S. A. tan triste noticia. Facil es calcular la dolorosa sorpresa con que el infante los oyó.

—Dícese entre las personas que pasan por bien informadas, y se confirma por el Eco del pais diario por lo comun bien enterado, que en el caso de que se pensara seriamente por Europa en el establecimiento de una monarquía en Méjico, y para entonces se hallara libre España de los compromisos contratados en el tratado de Londres, se aspiraría en Madrid á quel trono fuere ocupado por una infanta de España que se uniera á un príncipe aceptable y aceptado por Francia é Inglaterra.

—Cádiz 17.—El Capitan general de este departamento marítimo, al tener noticia del siniestro del «Cantabria», ofreció á la empresa de los vapores correos toda clase de auxilios. Ha salido hoy un vapor mercante con todo lo necesario para sacarle á flote. Se atribuye el siniestro á un descuido en no cerrar alguna válvula al parar la máquina. El agua penetró en la seccion de las máquinas, pero la máquina llegó con los fuegos encendidos á la Gomera. Las últimas noticias que se tienen de cuatro días despues, dicen que el agua se elevaba solo á cuatro ó cinco pies. Los equipajes, la carga, todo se ha salvado. La carga estaba asegurada, pero no el buque, por la confianza que daban su solidez y demás circunstancias.

—S. M. la Reina ha dado once mil reales para socorro de los pobres que murieron á ahogados en la ria de Avilés. Tambien ha dado una gruesa suma para la familia del valiente oficial que murió en Filipinas cuando el glorioso hecho de armas de tomar una fortaleza al abordaje.

Paris 17 de marzo.

Leemos en la Patria:

«Segun un parte de Shanghai del 28 de enero, el comandante de la escuadra francesa de la China organizaba una division de tres buques de guerra que debia dirigirse á Nanking y remontar el Yang-Tso-Kiang hasta las cataratas de Hang-Nang.

El objeto de la expedición es enseñar la bandera francesa á los habitantes de aquella vasta comarca y hacer saber á los rebeldes que estamos decididos á defender contra sus violencias nuestro comercio y nuestros protegidos. El buque francés el *Perseverant*, que ha hecho una larga é interesante escursión por el Yang-Tse-Kiang, ha tenido ocasion de cerciorarse de las hostiles intenciones de los rebeldes, y se ha organizado la expedición francesa para remediar los males que amenazan aquel país.

—Las correspondencias particulares que acabamos de recibir de América alcanzan hasta el 2 de marzo, y nos dan algunas noticias interesantes.

«Cuando el presidente Davis supo el plan que habian concebido los generales del ejército del Norte de invadir el Missouri y el Tennessee, celebró un consejo de guerra, en el cual se decidió que el ejército del Potomac no abandonaria sus posiciones para acudir en auxilio de los Estados amenazados, que se organizaria un cuerpo de 50 á 60,000 hombres destinados á hacer frente á las tropas del Norte si intentaban un movimiento hácia la retaguardia del ejército del Potomac, y finalmente, que se limitarían á enviar víveres y municiones á las guarniciones de los fuertes Roanock y Donelson.

Ejecutáronse estas prescripciones, y las tropas del Norte consiguieron triunfos parciales, comprados á costa de pérdidas considerables, pero reducidas actualmente estas tropas á un efectivo de unos 35,000 hombres despues de la rendición de los fuertes Donelson y Roanok, se encuentran frente á frente del ejército del Sud que asciende á 60,000 hombres de tropas nuevamente organizadas, compuestas de soldados que acaban de reengancharse y están acostumbrados á la vida militar.

Este ejército, haciendo una contramarcha atrevida, se ha dirigido de Nashville á Memphis, donde parece que trata de establecerse [para defender á Nueva Orleans y presentar batalla. Tal es, según las últimas noticias, el verdadero estado de la situación.

—Escriben de Beriin que según todas las probabilidades la Camara será convocada para mediados del mes de mayo, y que las elecciones no presentarán esta vez las dificultades que produjeron las anteriores por que están formadas ya las listas electorales.»

—La agencia *Havas-Bulher* publica el siguiente parte telegráfico:

«*Ragusa 16 de marzo.*—Se han roto las negociaciones. Vucalovich concentra los insurgentes en Priesieka y Dervich reúne sus fuerzas en Zubzi. Los turcos se han presentado en Zubzi. Piva Mireo está designado como jefe de los montenegrinos.»

—La agencia *Continental* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Berlin 16 de marzo.*—El conde Arnim-Boitzemburgo fué convidado ayer noche al té de palacio. Se atribuye esta invitación á un cambio ministerial.

M. de Selchow está designado entre el público como nuevo ministro del Interior, y el conde Steemplitz como ministro de Hacienda.

El antiguo ministro de Cultos é Instrucción pública, M. de Bethmann Hollweg, ha sido condecorado con la orden del Aguila Roja de 1.ª clase.»

«*Baden 16 de marzo.*—M. Gøegg, ministro de Hacienda en 1849, ha sido perdonado por el gran duque.»

—En una correspondencia de Nueva York del 28 de febrero que publica la *Patria* leemos lo siguiente:

«Hace algunos dias que algunos periódicos de Nueva York insisten en anunciar que el gobierno de Washington ha recibido comunicaciones muy importantes de M. Jefferson Davis. Según la *Tribuna* y el *Evening Post*, cuyas versiones copia el *Republicano*, periódico semi-oficial de la Casa Blanca, el presidente de la confederación del Sud, reconociendo que le era imposible continuar la guerra, ha propuesto un convenio bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Se conservará ó restablecerá la Union.
- 2.º M. Lincoln conservará la presidencia.
- 3.º M. Hamelin renunciará á la vice-presidencia y tendrá por sucesor á M. Jefferson Davis.
- 4.º Al espirar la magistratura de M. Lincoln, M. Jefferson Davis le sucederá como presidente, sin proceder á nueva eleccion. M. Lincoln pasará entonces á ser vice-presidente.
- 5.º Despues de espirar la presidencia de M. Jefferson Davis, su sucesor será elegido por el Norte y el vice-presidente por el Sud; Cuatro años despues el Sud procederá á la eleccion de un presidente, y el Norte á la de un vice-presidente, y se continuará siguiendo este órden.
- 6.º Para conservar la igualdad en todos y para evitar disturbios, en caso de vacante de uno ú otro de estos dos cargos por muerte, los sucesores serán elegidos por los repre-

sentantes y los senadores en Washington, pertenecientes á la seccion Norte ó Sud que hubiera nombrado al difunto.

Se definirán con claridad los derechos relativos á la esclavitud con consentimiento de los dos partidos, y se concederán nuevas garantías á los propietarios de esclavos.

La *Tribuna* afirma que este plan de convenio, mas ingenioso que practicable, es completamente auténtico, y añade que un demócrata influyente de Nueva-York tiene en su poder las leyes de esta transaccion.»

Montpeller 18 de marzo.

Partes telegráficas particulares.

«Trieste 17 de marzo.—La escuadra turca que estaba anclada en Antivari, ha salido para la Albania inferior.»

«Tusín 17 de marzo.—El señor Gallenga ha esplanado hoy su interpelacion, y ha dicho que el ministerio se halla en una posicion ambigua, y que es preciso que se complete ó que presente su dimision.

El señor Dondes-Reggio ha propuesto la orden del dia sobre esta peticion.

El señor Ratazzi ha pedido la palabra para decir que hubiera deseado la discusion, pero que no se oponia á la discusion previa, si se entendia que la Cámara al aprobarla apoya el programa del ministerio. El señor Ratazzi ha añadido que si el ministerio no está aun completo procede de que no está seguro de la mayoria, y que no sabe aun las intenciones de la Cámara. El ministerio apresurará la ejecucion de la ley votada anteriormente por el Parlamento con una gran mayoria, sobre el armamento nacional, pero no reconoce en ninguna asociacion el derecho de armar ó auxiliar al gobierno para los armamentos, porque esto pertenece exclusivamente al gobierno.

Ha sido aprobada la orden del dia, con una declaracion que le dá la significacion de un apoyo al ministerio. En los votos se han repartido del modo siguiente: 210 en pro y 80 en contra.»

## PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES

### DEL DIARIO DE BARCELONA.

Paris, miércoles, 19 de marzo, por la mañana.

Méjico 20 de febrero.—Las fuerzas aliadas no han salido todavia de sus campamentos. Las fuerzas mejicanas están concentradas en los caminos que conducen á la capital. Se está esperando al general Lorencez.

Nueva York 4 de marzo.—Los confederados han incendiado la ciudad de Colombo.

Atenas 15 de marzo.—Han sido tomadas las obras exteriores de Nauplia: se ha concluido un armisticio.

Paris, miércoles, 19 de marzo, por la tarde.

Veracruz 21 de febrero.—Se han entablado negociaciones bajo las condiciones siguientes:

Los aliados, como medida sanitaria, ocuparán á Orirabra, Córdoba y Tehuacan.

Si las negociaciones fracasasen, las fuerzas aliadas volverán á sus anteriores posiciones.

En Veracruz se izará la bandera de Méjico al lado de las banderas de los aliados.

Nueva York 6 de marzo.—En algunos puntos del Perú se nota cierta agitacion. Lima está en favor de la anexion del Perú á España.

Milan 19 de marzo.—El Austria toma precauciones militares en la línea del Pó.

BOLSA DE HOY.

3 por 100 francés, 69-60.—4 1/2 por 100 id., 97-75.—Interior español, 48.—Diferida, 42 5/8.

Londres.—Consolidados ingleses, 93 7/8.—Fondos españoles, sin cotizar.

Amsterdam.—Interior español, 47 7/8.

Amberes.—Id. id., 47 3/8.

Por el correo nacional, estrangero y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Librería, núm. 22.